BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 23 de Mayo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7291

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se pone en posesión de sus carteras al doctor Honorio Pueyrredón

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Encontrándose de regreso en esta Capital el señor Ministro de Agricultura e interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Honorio Pueyrredón,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda en posesión de sus carteras el doctor Honorio Pueyrredón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gobernaciones de la Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut. — Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pampa Central. — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil titular de Caleufú (Rancul) a don Palmiro Rully; titular interino de Castex a don Samuel Méndez Lanusse, hasta tanto se realice la elección; suplente de Catriló a don Cosme Romero (hijo); suplente de Uriburu a don Pablo C. Pera; suplente de Intendente Alvear por un nuevo período de ley con anterioridad al 27 de Marzo, a don Robustiano Rodríguez; y suplente interino de Realicó a don Ortelio U. Herrera, en reemplazo de don Luis Monreal que ha renunciado.

Art. 2º — Neuquén. — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil: titular de Zapala a don Carlos Vera; titular de Tricao Malal a don Clemente Chiappe, por un nuevo período de ley, y anterioridad al 17 de Febrero; titular de Ñorquin, a don Lucrecio Gómez, con anterioridad al 7 de Abril ppdo.; suplente interino de General Roca a don Guillermo J. Miró, mientras se efectúa la elección y suplente de Chos Malal a don Guillermo Scasso.

Art. 3º: — Río Negro. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil; titular de Quetrequile a don José Ramasco, en reemplazo de don Bernabé Villafañe que falleció.

Art. 4º. — Chubut. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente interino de Puerto Madryn, a contar del 26 de Abril ppdo. a don Julio Martínez, en reemplazo de don Antonio Gallastegui, cuya renuncia se acepta.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

«La Aurífera Argentina». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

A. 5. — Cumplidos por la Sociedad peticionaria los requisitos legales exigidos para obtener el carácter que solicita; y ajustándose sus estatutos a las disposiciones legales vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «La Aurífera Argentina» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) y diez y siete (17) y las que acepta el escrito de fojas veintiuna (21). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Registro de Mandatos. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese a Escribiente del Registro de Mandatos, en reemplazo de don Pedro J. López Rivero que falleció, al actual Ordenanza del mismo don Juan Zenarruza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», al Escribano señor Luis S. Castiñeiras, en reemplazo del doctor Julio Lugones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo propuesto por la Rectoría del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses a contar desde el 8 de Abril ppdo., al Profesor de Matemáticas del referido Establecimiento, señor Agustín O. Latham Urtubey, designándose para reemplazarle, entre tanto, al doctor César A. Villamil

quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Licencia a un Celador

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional «Bartolomé Mitre»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de dos meses, a contar desde el 30 de Abril último, al Celador del referido Establecimiento, señor Víctor Morán, nombrándose para reemplazarlo durante ese tiempo al señor Eduardo Morán, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento». — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento»,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 2 de Abril ppdo., hasta el 30 de Junio próximo, al Profesor de Ciencias y Letras del referido Establecimiento, señor Ricardo M. Pereyra, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Ingeniero señor José Mastrángelo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud; teniendo en cuenta la causal aducida y de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor del Colegio Nacional de San Juan, señor Noé Quiroga, debiendo reemplazarlo, entre tanto, el señor Rector interino, don Valentín R. Videla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Salta. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud; el certificado médico adjunto y de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Francés del Colegio Nacional de Salta don Alfonso Baissac, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, a los señores Juan C. Guevara y Alfonso Castagna, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de La Rioja. — Imputación de haberes de varios Profesores.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vista la precedente comunicación y siendo necesarios los servicios que prestan los Profesores que a continuación se expresan,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Impútese al Inciso 14, Item 11, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente a contar desde el 1º de Abril último, los haberes de los Profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de La Rioja, señores Guillermo de la Vega, Dermidio Agüero y Alberto Coutonné, este último a contar desde la fecha de su nombramiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Santiago del Estero. —Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Siendo necesario proveer una cátedra más de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Santiago del Estero,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el referido establecimiento, al Sr. Francisco M. Viano, cuyo sueldo se imputará a la Partida 2 del Item 11, Inciso 14, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Rosario. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional de Rosario, al Dr. Ramón de la Fuente, en reemplazo del Dr. Arsenio de la Colina, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Ing. D. Héctor Bravo, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, remunerado con el sueldo del titular, al Señor Horacio Sánchez Loria.

Art. 2º Comuníquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Industrial de la Nación. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 9 de Marzo ppdo., al Profesor de Geografía de la Escuela Industrial de la Nación, Dr. Javier Padilla, y desígnase en su reemplazo mientras ella dura, al Sr. Pascual Passarella, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Prórroga de licencia a una Ayudante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, a contar desde el 15 de Septiembre último, la licencia acordada por Decreto de fecha 15 de Agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señora Angela Lucas de Beckuvith, debiendo continuar sustituyéndola, entre tanto, la actual reemplazante, señorita Matilde Lucas, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente y teniendo en cuenta que la recurrente comprueba con el certificado adjunto la causal invocada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Considérase con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 6 de Agosto del año ppdo., a la Profesora de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, Srta. María Luisa Patrignani.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente; solicítese al H. Congreso el crédito suplementario necesario para abonar los haberes que le correspondan a la mencionada profesora en virtud de este decreto, anótese en la Dirección Administrativa, publíquese, etc. y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. — Renuncia de una maestra de grado.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, señorita María L. Ventura, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita Célica L. Boero, con antigüedad al 1º de Marzo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela de Sub-preceptores de Chascomús (Buenos Aires). — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Habiéndose creado por Ley de Presupuesto vigente la Escuela de Sub-preceptores de Chascomús (Buenos Aires),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento al siguiente personal: Director: Maestro Normal señor José A. Pastoriza. — Secretario: Maestro Normal señor Máximino Echavarría. — Profesores de Ciencias y Letras: Maestros Normales señor José A. Pastoriza, (5 horas) y Dolores F. Aratoriza, (5 horas); señoritas Catalina Landey, (5 horas); Emilia Piazzoli, (5 horas) y Dolores P. Arayen, (5 horas). — Profesores de Educación Física y Estética: Profesores de Música y Labores, señoritas Emilia Piazzoli, (4 horas) e Incencia Morales Muñoz, (4 horas). — Regente y Profesora de Crítica Pedagógica: Maestra Normal, señorita Mercedes J. Aldaur. — Maestras de Grado: Maestras Normales señoritas Margarita Mossá, Rosa G. Gelemur, J. Isabel Lagoria, Dora Curell, Carminia Margiotta y señora Clelia Elvira de Domunicis.

Art. 2º Impútese a los Items y partidas correspondientes del inciso 10, anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por quince días más, la licencia acordada por resolución de fecha 7 de Marzo ppdo., a la profesora de castellano (una cátedra) y de dibujo (una cátedra) de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa) señora Amelia L. de Guisandez, debiendo continuar en su reemplazo las señoras Amelia A. de Avila y Filomena B. de Figueroa Rojas, en una cátedra cada una, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de la Banda. — Licencia a una Maestra de grado.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto lo solicitado y las razones aducidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Considérase extendida con goce de sueldo, únicamente los primeros cuarenta y cinco días, la licencia que por decreto de fecha 31 de Marzo del año 1916, le fué concedida a la maestra de grado, sustituta de la señora Herminia R. de López en la Escuela Normal de la Banda, señorita Virginia Luna Lazcano, debiendo efectuar la Contaduría General de la Nación la liquidación correspondiente, a efectos de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Resistencia. — Prórroga de licencia a una Profesora

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el final del curso escolar ppdo., sin goce de sueldo, la licencia que por decreto de 8 de Octubre último, le fué concedida a la profesora de educación física y estética de la Escuela Normal de Resistencia, señora Sara Larrondo de de la Fuente, continuando en su reemplazo, por igual término, la señorita Adelina Sannazzaro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Mercedes Corrientes. — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de quince días, la licencia concedida por resolución del 15 de Noviembre ppdo., a la profesora de educación física y estética de la Escuela Normal mixta de Mercedes (Corrientes) señorita M. Severa Castello, continuando en su reemplazo, durante dicho tiempo, la señorita Juana Moulin, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Prórroga de licencia a una Celadora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses la licencia que por decreto de fecha 19 de Diciembre próximo pasado, le fué concedida a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, Señorita Manuela Martín, continuando en su reemplazo, por igual término, la Señorita María Angélica Catoni, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital. — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días a contar desde el 1º de Mayo del corriente año, a la Profesora de Literatura y Geografía de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de la Capital, Señorita Adela C. Núñez, y desígnase en su reemplazo, entre tanto, a la Doctora en Filosofía y Letras Señorita Sofía Suárez, y a la Profesora Normal Señorita Josefa Allende Lezama, en una cátedra cada una, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos del inciso 14, item 11, partida 2, anexo E del presupuesto vigente y los restantes con el sueldo de la titular.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa). — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Septiembre próximo pasado, al Profesor de Física de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa), Doctor José R. Oliver, designándose en su reemplazo durante dicho tiempo, al Doctor Luis Moré, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos del inciso 15, ítem 6, anexo E, del presupuesto del año 1917 y los días restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital. — Licencia a una Celadora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre, del año próximo pasado, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, Señorita Ana F. Tomeo, y desígnase en su reemplazo, entre tanto, a la Señorita Graziela de la Precilla.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente; solicítese al H. Congreso el crédito suplementario necesario para abonar estos servicios; tómese razón en la Dirección Administrativa, publíquese, etc., y archívese.
LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Olavarría. Licencia a un Empleado.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente;
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia en las condiciones establecidas por la Ley sobre servicio militar obligatorio, desde el 8 de Marzo del año en curso hasta que sea dado de baja en el ejército, al Auxiliar Escribiente de la Regencia de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, Señor Faustino F. Mogica; designándose en su reemplazo, durante dicho término, al Señor Francisco Baltz, quien será remunerado con la parte sobrante del sueldo que le corresponde al titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de San Juan. — Licencia a un profesor.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo del corriente año, al profesor de matemáticas (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señor Noé Quiroga.

Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Licencias

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vistos los expedientes respectivos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias:

Desde el 1º de Marzo último y hasta el 15 del actual, al profesor de Historia de la Escuela de Comercio Sección Sud, doctor David Arias, designándose para reemplazarlo, entre tanto, al señor Juan P. Bianchi, remunerado con el sueldo del titular.

A contar desde el 1º de Marzo último y por el término de dos meses, al profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, señor Roberto F. Roth, designándose para reemplazarlo al señor Alberto Arévalo, remunerado con el sueldo del titular.

Desde el 1º de Marzo último y por dos meses, el profesor (dos cátedras) de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, doctor Héctor Solari, designándose para reemplazarlo, en la cátedra de Historia, al señor Eudosio F. Giménez y en la de Geografía, al señor Carlos Seligmann, remunerados con los sueldos del titular.

A contar desde el 1º de Marzo último y por dos meses, al profesor de Contabilidad de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, D. Angel Albornoz, designándose en su reemplazo al señor Rodolfo Colombres Padilla, remunerado con el sueldo del titular.

Desde el 1º de Marzo ppdo., y por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a la Auxiliar de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, señorita Inés Suárez.

Prorrógase por el término de tres meses, a contar desde el 1º de Marzo último, la licencia concedida por Decreto de fecha 30 de Octubre de 1917 a la profesora de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, señora Rosario Bascary de Vergara, y desígnase para reemplazarla a la señorita Josefina Forte, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Museo de Historia Natural. — Licencia a un Ayudante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Debiendo don Emilio V. Gemignani dar cumplimiento a la Ley Nº 4707 relativa al servicio militar obligatorio y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del Museo de Historia Natural,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año al Ayudante Preparador del citado establecimiento, don Emilio V. Gemignani, para dar cumplimiento a la citada Ley, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, a don Salvador Siciliano, quien será remunerado en la forma establecida por el Art. 96 de la Ley 4031.

Art. 2º Comuníquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Subsecretaría de Instrucción Pública. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por treinta días con goce de sueldo la licencia que le fué concedida al empleado de la Subsecretaría de Instrucción Pública, don Adriano Díaz Olazábal.

Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Hospital Militar Central. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Sanidad, y atento a lo manifestado por el señor Director General de la misma,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Hospital Militar Central: Auxiliar de Mesa de Entradas, al actual Escribiente del expresado, señor Emilio Racedo, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.
LUNA
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Autorizando la licitación pública de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto a la Barrancosa.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 8185-F-1909. — Visto este expediente referente a las obras de reparación del camino de Venado Tuerto a la Barrancosa cuyo presupuesto fué aprobado con fecha 6 de Agosto ppdo.

Considerando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 27 de Agosto ppdo., y atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorizar a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que realice la licitación pública de las mencionadas obras de acuerdo con el decreto de 27 de Abril ppdo., y con las especificaciones generales y pliego de condiciones aprobadas con fecha 19 de Octubre del año ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada Comisión a sus efectos.
LUNA
P. TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 4510-FF-918. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles solicita, precedentemente, se determine la imputación de los sueldos para el año en curso, del personal de la misma, a que se refiere el decreto de 31 de Agosto ppdo., así como la de aquél no determinado en el Anexo I, inciso 2 del Presupuesto vigente, y

Teniendo en cuenta:

Que existe conveniencia en adoptar la medida propuesta, a fin de normalizar la actual situación de dicho personal, con lo que se conseguirá, por otra parte, una mejor utilización de los recursos que aporten en el presente año, las empresas ferroviarias, por concepto de inspección de materiales, introducidos libres de derechos, disminuyéndose a la vez, las erogaciones que se atienden con los fondos de la Ley 5559.

Por estas consideraciones, y habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron el aludido decreto, dado que en el Presupuesto vigente se ha incluído una partida para pago de los haberes del personal de servicio de la citada Dirección;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Impútese, a contar desde el 1º de Mayo corriente, a los fondos que depositan las Empresas para la inspección de materiales libres de derechos, los sueldos del siguiente personal de la Dirección General de Ferrocarriles: Delfín Avila Méndez, Técnico Principal de Construcciones, pesos 700 moneda nacional; Luis López Rivarola, Inspector de Explotación, pesos 450 moneda nacional; Ladislao Dombrowski, Ayudante de Ingeniero, pesos 400 moneda nacional; Sidney Homberger, Ayudante, pesos 200 moneda nacional.

El Anexo I, Inciso 2, Item 2, Partida 1: «Gastos de oficina, sueldos del personal extraordinario, etc.», Mario Cadenazzi, Auxiliar Principal, pesos 300 moneda nacional.

Al Anexo I, Inciso 2, Item 2, Partida 7, «Ferrocarriles de Fomento»: Joaquín Moldes, Cartógrafo Principal, pesos 500 moneda nacional; Héctor L. Fernández, Dibujante Proyectista, pesos 300 moneda nacional; Julio Wedekind, Dibujante Cartógrafo, pesos 400 moneda nacional; Carlos Echegaray, Ayudante Técnico, pesos 300 moneda nacional; Ramón L. Aras, Ayudante Interventor, pesos 350 moneda nacional; Carlos A. Miranda, Ayudante, pesos 200 moneda nacional y Alejandro S. Villafañe, Auxiliar Principal, pesos 350 moneda nacional, imputándose los sueldos de este último a partir desde el 1º de Abril próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Ferrocarriles y fecho, archívese.
LUNA
P. TORELLO

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Expropiación de la zona de protección de las galerías de captación en San Carlos (Salta).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 3320-O-918. — Visto la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta:

Que siendo necesario proteger contra posibles contaminaciones a las galerías de captación de agua potable de que se provee a la Ciudad de Salta, gestionó del gobierno local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley-convenio respectiva, la cesión de una superficie de terreno de 16 hectáreas 10 áreas y 26 centiáreas, en la ubicación y forma que señala el plano anexo, sin obtener resultado favorable, pues se le hizo saber que debido a las dificultades financieras porque atraviesa la provincia, no era posible abonar el gasto que originase la adquisición de ese inmueble.

Que ante tal emergencia, solicitó del gobierno aludido iniciara la expropiación del terreno cuyo importe se abonaría con cargo a la cuenta de las obras de saneamiento de la ciudad de Salta, a lo que aquél manifestó su conformidad por decreto de 13 de Marzo del año en curso, aceptando el precio de pesos 18.000 moneda nacional, que los peritos de ambas partes y de común acuerdo, fijaban como importe del terreno e indemnización de daños y perjuicios.

Que siendo ese terreno de imprescindible necesidad al fin que se propone, recaba la autorización necesaria para entregar al gobierno de Salta la cantidad convenida a objeto de abonar y escriturar su adquisición.

Teniendo en cuenta que el procedimiento propuesto responde a una medida de buena administración, pues evitare con ella postergar indefinidamente trabajos que se consideran de urgencia, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a hacer entrega al gobierno de la provincia de Salta, con el objeto arriba expresado, de la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda nacional, tomándola del excedente que resulte de la explotación de las obras de saneamiento de la ciudad capital de ese Estado, con cargo a la cuenta respectiva.

Art. 2º Comuníquese al gobierno de Salta, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección nombrada, a sus efectos.
LUNA
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Peluquerías de la Capital. — Autorización para trabajar el Domingo 26 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1918.

Visto lo solicitado por la «Sociedad Patrones Peluqueros», y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,
El Ministro del Interior —
RESUELVE:

1º Autorizar a las peluquerías de la Capital, para trabajar en el día Domingo 26 del corriente, hasta las 11 a/m.

2º Publíquese, y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.
GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Intendencia Municipal de la Capital —Despacho de azúcar libre de derechos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Expediente 1961-I-1913 461-V: Visto que la Intendencia Municipal de la Ca-

pital, se dirige a este Ministerio solicitando se le permita despachar la partida de azúcar que se le autorizó a importar libre de derechos, para ser vendida en las ferias francas, y

Considerando:

Que el pedido se funda en que por falta de bodegas no ha sido posible introducir el azúcar de que se trata dentro del plazo establecido por el Decreto de 10 de julio del año ppdo.,

Que la causal expresada y el fin a que se destina ese producto, son razones suficientes para deferir a lo pedido,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Aduana de la Capital y a la Administración General de Impuestos Internos que deben permitir el despacho de azúcar que haga la Intendencia Municipal hasta completar las cantidades de 1.500.000 y de 3.500.000 kilos autorizados por decreto de 9 de Agosto y resolución de 8 de Septiembre de 1917.

Comuníquese, etc.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Mendoza. — Declaración respecto del decreto de exoneración del ex-Secretario.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vistas las actuaciones producidas en este expediente con motivo de la gestión iniciada por el señor Santiago P. Ferro, ex-Secretario y Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, y considerando: que la amplia investigación practicada para aclarar las causas que originaron el Decreto de exoneración del señor Ferro, de fecha 10 de Octubre de 1911, ha comprobado que efectivamente aquel incurrió en irregularidades administrativas en el ejercicio de sus funciones, las que por su naturaleza no afectan en manera alguna su buen nombre y concepto moral, por tales consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, Se Resuelve: Declarar que el Decreto de la referencia fué dictado como medida de carácter administrativo y que él no afecta la honestidad personal del ex-Secretario y Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, señor Santiago P. Ferro. Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Traslado de una Profesora.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vistas las solicitudes presentadas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Trasládase a la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de esta Capital, a la profesora de educación física y estética de la normal de Pergamino señora Pilar C. de Membrillera, debiendo pasar a este último establecimiento, la profesora de aquella escuela, señora Margarita Rojas de Zarco.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires). — Aprobación de servicios de una Maestra.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Aprobar los servicios que viene prestando la señorita Carmen Elizalde, desde el 13 de Marzo ppdo., en reemplazo de la maestra de grado de la escuela normal mixta de Dolores (Buenos Aires), señorita Elena Barceló, que renunció.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Aprobación de servicios de una Auxiliar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE

Aprobar los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, por la Señora María E. E. de Durruty como Auxiliar de Taller, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Julio de 1917.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para la liquidación correspondiente, debiendo devolver este expediente al Ministerio para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

SALINAS

Escuela Profesionales de Mujeres de Santiago del Estero. — Aprobación de servicios de una Maestra.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, por la señorita Rosa Aliaga Rueda como Maestra de Taller desde el 1º de Mayo hasta el 20 de Agosto del año próximo pasado.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para la liquidación correspondiente, debiendo devolver este expediente al Ministerio, para solicitar oportunamente del Honorable Congreso, los fondos necesarios para su abono.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E. 1708 917. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Juan Echarren (hijo) y Juan Taverna, de profesión Ingeniero y Constructor, respectivamente, de estado casados, domiciliados en Bahía Blanca, calle Alsina 342, al Señor Director General se presentan y exponen: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de «galena» argentífera, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en la zona andina, Sección B, lote 122 a 35 metros hacia el Oeste de la línea o costado Este del lote 122 sobre la falda de un contrafuerte de la sierra, próximo al encuentro del arroyo llamado Tacatún (no confundir con Tacatem) con su primer afluente de la margen derecha, según el croquis adjunto y en donde existe una calicata de exploración hecha por Juan Echarren (hijo), de acuerdo al permiso de cateo que se le concedió para la misma zona, permiso que fenece el 18 del mes actual. — El terreno es del Señor Gastón Rambeaud domiciliado en Fortín 1º de Mayo, Neuquén. — La mina llevará el nombre de «Ameghino». — No existe en trabajo ni explotación ninguna mina colindante. — Es Justicia. — Juan Echarren (hijo) — Juan Taverna. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete, a la una y cincuenta pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Consta: Garridó: — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1917. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Distrito Minero de Chachil, (Territorio Nacional del Neuquén). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veinticinco de Febrero de 1918 a las tres y treinta y cinco pasado meridiano, los interesados han precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. — Dicho punto está situado a cuatro mil trescientos metros (4.300m) al Norte del costado Sur del lote número 123, y a doscientos tres metros (203m) al Oeste del costado Este del lote número 122 de la zona andina, Sección B., del Territorio Nacional del Neuquén. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, y notificar al Señor Gastón Rambeaud, en su carácter de propietario del suelo, fijándosele, por analogía con lo dispuesto en el artículo 131 del Código de Minería, un plazo de sesenta días para presentar sus observaciones. — Julio Vatín: — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Gastón Rambeaud en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado:) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 16 Mayo — Nº 380. v-31 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Hernan Salas.

021198-C-917. — Mayo 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Hernán Salas contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el suministro de wagones para el transporte de leña, y

Considerando:

Que si bien es cierto que ha existido la demora en la provisión de wagones no puede responsabilizarse a la Empresa por este hecho por el enórme incremento tomado últimamente por el tráfico de leña por una parte, y la dificultad de adquirir nuevo tren rodante por otro, que necesariamente debe tener en cuenta esta Dirección General al resolver los reclamos de esta naturaleza;

Que sin embargo por separado se estudia actualmente esta cuestión, para establecer si las empresas han utilizado debidamente su tren rodante y han tomado las medidas necesarias para satisfacer los pedidos del público;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Samuel Bronenberg.

0625-C-918. — Mayo 1º de 1918. — Vista la queja del Señor Samuel Bronenberg, formulada el 9 de Enero último contra la Empresa del Ferrocarril Centra Córdoba, por haber notado la presencia de una persona en el wagón Nº 17151 guía 1, Carta de Porte 4, consignada a la estación Maciel, Ferrocarril Santa Fe, estando aquél cerrado y sellado; y

Considerando:

Que se comprobó en el acto lo denunciado por el recurrente procediéndose a abrir el referido wagón a efecto de verificar su contenido el que resultó de acuerdo a guía y carta de porte de referencia;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Simón Sokol.

021531-C-917. — Abril 30 de 1918. — Vista la queja del Señor Simón Sokol contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por aplicación de tarifa con el 22 por ciento de aumento y demora en el suministro de wagones, y

Considerando:

Que la aplicación de la tarifa ha sido correcta, por cuanto estas no se aforan según la fecha en que se hayan formulado los pedidos de wagones, sino en las de las Cartas de Porte aceptadas por la Empresa;

Que la demora en la provisión de wagones es general y se trata en ese sentido por separado;

El Consejo resuelve:

Desestimar el reclamo en lo referente a la mala aplicación de tarifa, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE MAYO 1918

Boletín Judicial	$	850.40
Boletín Oficial...........	»	547.50
	$	1398.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones hechas el día 18 de Mayo de 1918.

Aguirre Nº 223. — Mide 8,66 x 36,48 — Edif. — pesos 12.200. — E — María Natalia Podestá de Cosentino y otros — A — Juan Justo Ramón Bacigalupo y otros.

Avalos entre Paz Soldán y El Cano. — Lote 15. — Manzana E — Mide 8,66 x 45,90 — pesos 3.900 — (dación en pago) — E — Agustín Picchetto — A — Federico Capurro.

Argerich Nº 68. — Mide 10,55 x 36,27. — Edif. — pesos 34000 — E — Manuel González Rego — A — Juan Domingo Albertotti.

Arribeños entre José Hernández y Pino. — Lote 2, que es parte de la fracción constituída por el Lote letra C. y parte del B. de la Manzana 26. — Mide 15,65 — 15,65 — 47,91 — 47,91 — pesos 41.000 — (Terreno baldío) — E — Luis Alejandro Costa — A — Augusto Houyoux.

Chacabuco Nº 623/25 — Mide 8,235 x 32,60 — Edif. — pesos 60.000 — E — José Buzzo y Cova — A — Alfonso Bouyssou.

Colombres Nº 549. — Mide 8,66 x 29,44. — Edif. — pesos 16 000 — E — Daniel Galzerano — A — Maximino Pedreira Casal.

Bolivia Nº 737 — Mide 16,25 — 16,25 — 13,09 — 12,40 — Edif. — pesos 3.750 — E — María Parodi de Livy e hijos. — A — Fernando Talavera.

Bucarelli Nº 2155 — Mide 8,34 x 47,50 — Edif. — pesos 15.600 — E — Ezequiel Caballero — A — Institución Ernesto Tornquist.

Deán Funes Nº 1230. — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 16.400 — E — Francisco Scanavino — A — Rafael Joselevich.

Esperanza Nº 533 — Mide 11 metros 66 cent. — Edif. — pesos 4 150 — E — María Silvia Valerga — A — Josefa Verón de Díaz.

Fray Cayetano Nº 746 — Mide 277 metros 98 cent. — Edif. — pesos 15.400 — E — Ramón Cancela — A — Andrés Mellado.

Holmberg Nº 2165 — Mide 8,66 x 25,98 — Edif. — pesos 6.500 — E —

Francisco Storti — A — Cipriana Gregoria Fugareliz.

Boulevard La Plata Nº 950 — Mide 8,66 x 40,34 — Edif. — pesos 15.600 — E — Domingo Massaro — A — Rafael Fiscella.

Luna Nº 49 y 50 — Mide 22,45 — 22,02 — 44,05 — 46.45 — Edif. — pesos 37.000 — E — Manuel Bernardello Miguel Sala y Pedro Julián Latapie Bayró — A — Alfonso Giuntini y otros.

Magallanes Nº 1346 — Mide 8,66 x 38,55 — Edif. — pesos 16.000 — E — Carlos Capop — A — Guido Scossiroli.

Navarro Nº 3480 — Mide 10,50 x 28,00 — Edif. — pesos 2.300 — E — María Delfina Desroches de Ponbeau y Emilio Ponbeau — A — José Beleslao Jordán.

Orán entre Monte Egmont y Vírgenes — Lote 11 — Manzana 9, el que es parte de los lotes 27, 28, 33 y 34 de la misma manzana — Mide 7,791 x 41,568 — pesos 1.500 — E — Augusto Spanazzi — A — Enrique Macchi.

Pino Nº 4271 y 4281 — Mide 11,69 x 43,30 — Edif. — pesos 3.500 — E — Antonio Rocco — A — Carlos A. Porcel.

Rondeau Nº 2416 — Mide 8,66 — 8,66 — 24,32 — 24,67 — Edif. — pesos 7.000 — E — Teresa Caparelli de Bilotta y Miguel Bilotta — A — Alfonso Devoto.

San Salvador Nº 4335 — Mide 8,66 — 8,66 — 25,80 — 25,01 — Edif. pesos 10.000 — E — María Felicia Santagata de Montesano y otros. — A — Beatriz Quici de Sicilia.

General Soler Nº 4249 — Mide 8,66 — 8,35 — 38,97 — 38,99 — Edif. pesos 4.000 (1/3 parte pro-indivisa) —

General Soler Nº 4680 — Mide 8,66 x 32,691 — Edif. — (1/3 parte pro-indivisa) — E — Francisca Robustiana Dromer — A — María, Josefa, Emilia y Luisa Dromer.

Salom Nº 551 y 555 — Mide 17.32 x 25.98 — Edif. pesos 8.000 — E — Juan, Santiago y Luis Marassi Rimoldi, María Marassi Rimoldi de Cappelletti; Josefa Marassi Rimoldi de Piana y Angela Marassi Rimoldi de Piana — A — Manuel Pousa Figueredo.

Avenida Sáenz 42-44 y 50 — Mide 18.29 de frente al Oeste o Nord Oeste; 12.13 en el costado Sud o Sud Oeste; de aquí hacia el Sud 8.66 de aquí hacia el Este 8.66 después hacia el Norte 27.73 y de aquí hacia el Oeste 15.84 — Edif. pesos 30,000 (venta forzosa) — E — Concurso de Pellegrini Bertagni — A — Banco El Hogar Argentino «Sociedad Anónima»

Thames Nº 1505 esquina Gorriti 5101 y 05 — Mide 9.25 x 20.70 21,14 x 10.62 — Edif. pesos 7,450 — E — María Nicolasa Mera de Martínez y otros — A — Juan Viola.

Virgilio entre Médanos e Indio — Lote 22 — Manzana B — Mide 201 metros cuadrados — Todo en pesos 3.000.

Virgilio Nº 1164 — Mide 383 metros decímetros cuadrados (Terreno sin lo edificado) — Edif. — E — Aquilino Carlos Jacinto y Carlos Antonio Pedro Colombo — A — Angel Juan Migliarini y Luis Cerrato.

Venezuela Nº 2195 al 99 esquina Pasco 496 — Mide 8.24 x 17.95 — Edif. pesos 15.700 — E — Filomena López de Garabato — A — Lázaro Chiappe.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Castex» — Quinta 60 H. 5 A. 54 C. 62 pesos 748,80 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Luis Peyretti.

Pueblo «Guatraché» — Manzana 89 — Solares 3 y 4 — Mide 30 x 40 pesos 4.400 — Todo (Solares con lo edificado)

Pueblo Guatraché» — Manzana 89 — Solar 9 — Mide 1.600 metros cuadrados — E — Sociedad «The Guatraché Land Company Limited» — A — Agustín Soubelet.

Pueblo «Miguel Cané» — Quinta 9 H. 4 A. 84 pesos 925 — E — Marcos Ortiz — A — Próspero Bustos.

Sección 3ª — Fracción C — Parte del lote 3 H. 200 pesos 8.300 — E — Silvano Gutiérrez — A — Cayo García.

Transmisión por causa de muerte

Alvarado Nº 2676 esquina Santa Elena — Mide 12.99 x 25.98 — Edif: pesos 8.000 Sucesión Isabel Prea de Isola — H — Juana Isola y Prea [illegible]

Gallo Nº 761 y 65 — Mide 8.66 x 59.35 — Edif. pesos 45,000 Sucesión María Podestá de Sturla — H — María Paula Sturla y Podestá.

Gurruchaga Nº 427 — Mide 10.392 10.392 29.110 30,310 — Edif: pesos 5.850 Sucesión Paula Murtá — H — Gregorio Giovanetti y Murtá.

Malábia Nº 1370 — Mide 8.66 x 26.80 8.66 x 27,10 — Edif: pesos 7.982,28

Acevedo Nº 830 — Mide 8.66 x 26.13 — Edif. pesos 7,204,20 Sucesión Albina Diana de di Menna — H — Benedicto di Menna y otros.

Pampa

Sección 1ª — Fracción D — Parte del lote 5 H. 996 pesos 84.342,50 (Campo con lo existente) Sucesión Césareo Perassolo — H — Lorenzo Perassolo y otros —

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 28, pesos 390.050 moneda nacional

Gobernaciones acto entre vivos fincas 5, pesos 14.373.80 moneda nacional

Total fincas 33, pesos 404.323.80 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 5, pesos 72.036.48 moneda nacional

Gobernaciones causa de muerte fincas 1, pesos 84.342.50 moneda nacional

Total fincas 6, pesos 156.378.98 moneda nacional.

Total general fincas 39 pesos moneda nacional 560.702.88:

Movimiento de Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Mayo de 1918.

Avenida Alvear Nº 2608 esquina Gallo 2688/90 — Mide 21.21 (7 metros ochava) — 18.47 — 9.41 — 16.69 — Edif. — pesos 288.000 — E — Pio Díaz Valdez y otros — A — Javiera Reto de Escalante.

Añasco Nº 2529 — Mide 8.66 — 8.66 — 51.43 — 51.39 — Edif. — pesos 8.500 — (Venta forzosa) — E — Domingo Labate — A — «El Hogar Argentino» Sociedad Anónima.

Congreso esquina Wáshington—Lotes 13, 14 y 15 — Manzana B — Mide 25.67 — 29.91 — 39.06 — 43.30 — (6 metros ochava) — pesos 34.945 — E — José Alejandro Moreno y otros — A — Ramón Ballesteros Castro y otros.

Centenera Nº 383 P— Mide 8.66 por 17.22 — Edif. — pesos 14.500 — E — Eugenia Borghesio de Mollura — A — María Antonia Díaz Varsi de Correa.

Corvalán Nº 392 — Mide 8.65 por 30.01 — Edif. — pesos 6.250 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Antonio De Grazia — A — Marcelino y Benigno Pérez Fernández.

Defensa Nº 1242, 1244 y 1246 — Mide 12.12 por 30.31 — Edif. — pesos 50.000 — (declaratoria de dominio) — E — Jorge Jagniaux (hijo) — A — Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada».

Guayaquil Nos. 860, 62. 64, 66, 70, 72 y 74 — Mide 15.60 por 52.35 — Edif. — pesos 52.000 — E — Antonio López Peláez — A — Aquilino C. Colombo.

Gavilán Nº 275 — Mide 7.01 — 7.01 — 19.62 — 19.68 — Edif. — pesos 22.500 — E — Julia Carretto de Finocchietto — A — Juan Bautista Echeverría.

Gazcón Nº 74 — Mide 7.128 por 17.32 — Edif. — pesos 11.000 — E — Guillermo Quinteiro — A — Osvaldo S. Puglia.

Libertad Nº 1290/92 — Mide 7.794 por 30.310 — Edif. — pesos 75.000 — E — Gerardo Meana — A — Julián V. Pera.

Maza Nº 1921 — Mide 8.66 — 8.66 — 32.908 — 32.128 — Edif. — pesos 10.200 — (Venta forzosa) — E — Angel Vasile — A — Clodomira de Lucio Villegas.

Merlo entre Miralla y Alvariño — Lote 21 — Manzana 25 — Mide 8.66 por 42.68 — pesos 1.760 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de J. Alfredo J. Vitale — A — Rafael Di Menna.

Miró Nº 1833 — Mide 8.66 — 8.98 — 26.96 — 24.57 — Edif. — pesos 2.900 — E — Domingo Dalessandri — A — Domingo Cotignola.

Núñez entre Arcos y Cuba — Lote 6 — Manzana 20 — Mide 9.03 por 42.50 — pesos 23.338,84 — (Venta forzosa) — E — Sucesión Florencio Emeterio Núñez — A — José Ravasi.

Avenida Olivera Nº 107/9 — Mide 7.50 por 15.10 — Edif. — pesos 12.160 — E — Jaques Henri (Santiago Enrique) Perrier — A — Bandolino Malvicino.

Oro Nº 2586 — Mide 8.00 por 22.90 — Edif. — pesos 17.600 — E — Tomás Vázquez Linares — A — Angel Astorga.

Pareja entre Bolivia y Condarco — Lote 22 — Manzana 318 — Mide 8.66 por 28.215 — pesos 800 — E — Juan Morisoli — A — Luis Morisoli.

Pinzón Nº 446/48 y 50 — Mide 13.32 por 43.30 — Edif. — pesos 37.600 — E — Emilia Bianchetti de Riva. — A — Emilio Moreno.

Seguí Nº 1637 — Mide 8.66 — 8.66 — 48.85 — 48.54 — Edif. — pesos 7.000 — (Venta forzosa) — E — Pelegrino D'Amore — A — «Banco El Hogar Argentino».

San Roque entre Cuenca y Helguera — Lote 21 — Manzana G — Mide 8.66 por 53.92 — pesos 3.212,90 — E — José María Viloria — A — María Luisa Louis.

Viamonte Nº 1055 — Mide 8.14 por 49.79 — Edif. — pesos 47.500 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Rosario Gorostiaga — A — Carlos Decarolis.

Venialvo Nº 2533 — Mide 8.66 x 19.15 — Edif. — pesos 5.500 — E — Juan Trebino — A — Antonio Smaldone.

Vallejos Nº 2211 — Mide 8.66 x 19.55 — Edif. — pesos 2.800 — E — Pedro Celestino, Mauricio Sido y Margarita María Frachet de Charlot. — A — Juan Martí Borrás.

Ventura Bosch Nº 6475 — Mide 8.66 x 19.788 — Edif. — pesos 7.000 — E — Santiago Paletta — A — Regiao Alejandro Martínez.

Zavaleta Nº 523 — Mide 8.66, 8.66, 33.30, 33.24 — Edif. — pesos 6.675 — E — Eduardo Varela — A — Antonio Carfi y otros.

Territorios

Pampa

Pueblo Castex — Sección 2ª — Fracción A — Lote 2 — Manzana 47 — Solares B y G — Mide 15 x 50 cada uno — pesos 11.000 — (Solares con lo edificado) — E — Antonio Bruno — A — Sociedad Velasco Hermanos.

Pueblo Santa Rosa Toay — Sección 2ª — Fracción D — Lote 12 — Manzana 80 — Parte del Solar 9 — Mide 12.50 x 25.00 — pesos 600 — E — José Cerezuela — A — Graciano Larrea.

Pueblo Qemú-Quemú — Parte de la chacra 57 — H. 21 — A. 16 — C. 50

Pueblo Quemú-Quemú — Parte de la chacra 58 — H. 21 — A. 43 — C. 9 — Todo en pesos 8.000 — E — Domingo Elespuru — A — Margarita Rista de Pairetti.

Pueblo Quemú-Quemú — Manzana C — Solar 1 — Mide 20 x 40 — pesos 1.140 — E — Modesto Caretti — A — Félix Borlandelli.

Pueblo Quemú-Quemú — Sección II — Fracción B — Lote 7 — Parte de la chacra 9 — H. 12 — A. 42 — pesos 4.000 — Mitad indivisa — E — Manuel Beacín — A — Pablo Iturri.

Pueblo Quemú-Quemú — Parte de la chacra 3 — H. 2 — pesos 2.500 — E — Ruperto J. Melo — A — Hugo E. Fornari.

Colonia «Sarah» — Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 2 — Parte de la chacra 7 — H. 50 — A. 40 — pesos 6.048 — E — Manuela Gómez Langenheim de Strange — A — Francisco Cassani.

Chaco

Colonia «Pastoril» — Lote 93 Pastoril — H. 225 — pesos 2.000 — E — Guillermo Tofanelli — A — Antonio Aletio.

Trasmisión por causa de muerte

Santa Adelaida Nº 512 y 514 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 3.500 — Sucesión Victoria Rostoni de Marchiani — H — Juan Marchiani y otros.

Médanos Nº 5170 — Mide 8.66 x 47.63 — Edif. — pesos 2.000 — Sucesión Mariano Venezia — H — María Li Valsi de Venezia y otros.

Venezuela Nº 1182 — Mide 7.57 x 51.96 — Edif. — pesos 17.000 — Sucesión Matilde Llobet de Pinggari — H — Julio Pinggari y otros.

Juncal Nº 1340/50 esquina Talcahuano — Lote 14 — Mide 8.66 x 53.04 — 8.73 x 54.18 — Edif. — $ 353.767,10 — Finca edificada en 4 lotes — Sucesión Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H — Luis E. Zuberbuhler.

Parte de la finca anterior Nº 1340/50 — Juncal esquina Talcahuano — Lote 15 — Mide 8.66 x 60.63 — 8.73 x 61,77 — Edif.

Parte de la 1ª finca — Lote 16 — Mide 8.65 x 58.92 — 8.83 x 60.63 — Edif. — Lote 17 — Mide 13.38 x 23.00 — 31.90 x 25.00.

Talcahuano Nº 1294/96 — Lote 18 — Mide 10.53 x 31.90 — 8.83 x 39.57 — Edif. — pesos 170.000 — (Finca edificada en dos lotes).

Parte de la finca anterior — Lote 19 — Mide 10.53 x 47.21 — 8.83 x 39.57 — Edif.

Rivadavia Nº 1617/57 — Mide 14.50 x 60.62 — Edif. — pesos 87.312,00.

Lima Nº 29 esquina Avenida de Mayo 1101/19 — Mide 14.938 de frente al Este; 29.444 en el costado Norte; de aquí con rumbo al Sud y frente al Oeste 7.351 de aquí con rumbo al Norte 692 milímetros a cuya terminación con rumbo al Sud y frente al Oeste 7.577 y desde este punto en dirección al Este y frente al Sud 20.135 — Edif. — pesos 550.000 — Sucesión Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — María Sarah y Clara Celina Zuberbuhler y Saavedra.

Río Negro — Sección 21 — Fracción B. — Angulo Noroeste del lote 25 — H 2,825 — pesos 22,600 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Luis E. Zuberbuhler.

Chaco Sección II — Fracción C. — parte del lote 11 — H. 5.000 — pesos 20.000 — Río Negro — Sección 21 — Fracción B. — Mitad Sud del lote 7 y mitad del 14 — H. 10.000 — pesos 60.000 — Neuquén — Sección XXXIII — Fracción C. — Lote 10 y mitad Este del 6 — H. 15.000 — Sección XXIX — Fracción D. — Parte del lote 19 — H. 5.100 — Chubut — Sección III — Fracción D. — Lotes 15, 16 y 25 — H. 30.000 — pesos 90.000 — Cección C II — Fracción D. — Lote 17 — H. 10.000 — pesos 30.000 — Sección C II — Fracción D. — Lote 16 — H. 10.000 — pesos 30.000 — Río Negro — Sección Iª A I — Fracción C. — Parte de los lotes 1, 2, 3 — H. 7.500 — pesos 60.000 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Zulema Luisa María Zuberbuhler y Saavedra.

Río Negro — Sección 11 — Fracción B. — Parte Oeste del lote 1 — H. 5.500 — pesos 44.500 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — María Sarah Zuberbuhler y Saavedra.

Seccion XI — Fracción A. — Angulo Noreste del lote 3 — H. 7.500 — pesos 60.000 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Luis Amelia Zuberbuhler y Saavedra.

Sección 11 — Fracción A. — Parte del lote 1 — H. 8.415 — A. 36 — C. 75 — pesos 67.333,94 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Delia Zuberbuhler y Saavedra.

Sección XI — Fracción D. — Parte del lote 25 — H. 8.475 — pesos 67.806 — Suc. — Zulema Saavedra Lamaas de Zuberbuhler — H. — Luis Mariano Zuberbuhler y Saavedra.

Sección XI — Fracción A. — Angulo Noreste del lote uno — H. 2.500 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Luis E. Zuberbuhler.

Sección XI — Fracción B. Parte del lote 1 — H. 4450 — pesos 35.600 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Clara Celina Zuberbuhler Saavedra.

Sección XI — Fracción A. — Parte del lote 13 — H. 7.500 — pesos 59.870,66 — Suc. — Zulema Saavedra Lamas de Zuberbuhler — H. — Adela Luisa Zuberbuhler y Saavedra.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 25, $ m/n 728.141,74.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9, $ m/n 35.288,00.

Total fincas 34, pesos moneda nacional 763.429,74.

Capital por causa de muerte fincas 11, $ m/n 1.018.867,10.

Gobernaciones fincas 16, pesos moneda nacional 717.604,60.

Total fincas 27, pesos moneda nacional 1.736,471,70.

Total General, fincas 61, pesos moneda nacional 2.499,901,44.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1910)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

[illegible] sociedad anónima o con personería jurídica, [illegible] obligada a comunicar a la Inspección General la [illegible] de sus asambleas. Las primeras deberán [illegible] diez días antes del fijado para la reunión [illegible] fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1910.

En los casos de oposición a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance [illegible], mediante el mes o [illegible] [illegible] sin perjuicio [illegible] a la sociedad y [illegible] de sus libros, sin perjuicio de [illegible] como no cumplida la Ley N° 3125 a los efectos de su artículo 34. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Buenos Aires»

Sociedad Cooperativa Editorial Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el Lunes 3 de Junio ppdo, a las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo 791 1er. piso.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2° Renovación del Directorio.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario — Tesorero.

E 15 Mayo N° 378-v-3 junio

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada (Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de Junio de 1918 a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo N° 555, (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informar a la Asamblea de que el Directorio en ejercicio de la autorización que le fué concedida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916, ha procedido a la venta del Material Flotante de la Cía. con excepción del «Penelope», en la suma de pesos 680.000 curso legal.

2° Aprobar la resolución del Directorio declarando la Sociedad en estado de liquidación a fin de proceder al pago de las deudas sociales, intereses y retiro e incineración de las acciones série A. y B. existentes en circulación de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, así como la decisión adoptada por el mismo Directorio en ejercicio de las facultades que se acordaron por la asamblea Extraordinaria del 10 de Enero de 1918, ordenando el retiro e incineración de esas acciones Série A. y B.

3° Resolver si se debe o no proceder al retiro de acciones de la Serie C. equivalente al saldo disponible y en caso afirmativo resolver lo conducente a ello.

4° Consideración del Balance e inventario presentado por el Directorio relativo a su administración y gestión hasta la fecha y pronunciamiento sobre el mismo.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo N° 555 (altos) de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E 30 abril N° 924 v-3 Junio

Nuevas Convocatorias

Centro «Unión Corredores del Comercio»

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio» Sociedad de Socorro y Protección Mutua en su Artículo 34 referente a la convocatoria de las Asambleas Extraordinarias; se avisa a todos los socios que el Sábado 1° de Junio próximo, a las 8 p/p., se celebrará Asamblea General Extraordinaria, en el salón de «La Mutuelle Française» (antes San Martín) situado en la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre próximo pasado.

2° Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 23 mayo. N° 630-v-27 mayo

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario» Sarmiento 643

Se cita a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Lunes 10 de Junio de 1918, a las 4 p. m., en su local Sarmiento 643.

Orden del Día:

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E. 22 Mayo — N° 565: v-10 junio.

Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales

Convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social Balcarce 278, el Martes 28 del corriente a las 5 p. m.

Orden del Día:

1° Aprobar la memoria que presentará en esa ocasión el Presidente del centro.

2° Aprobar los actos y gastos del ejercicio 1917-1918.

3° Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades. — El Secretario.

E. 22 Mayo — N° 581: v-21 mayo.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut.

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que venció el 28 de Febrero de 1918, que tendrá lugar en Gaimán, en el local de la Compañía «Mercantil Chubut» el día Viernes 31 de Mayo de 1918, a la una pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

2° Lecturas de las memorias del Directorio y Síndicos.

3° Aprobar o modificar el balance general anual.

4° Elección de seis miembros para El Directorio, y dos Síndicos. Los salientes son los señores Hughes Griffiths Williams Evans Evans B. G. Griffiths Pugh Llevelyn Williams. David J. Davies, Thomas G. Williams, y los Síndicos John G. Jones y James H. Rowlands

5° Remuneración del Directorio y Síndicos.

6° Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaimán (Chubut), Mayo 7 de 1918. — Por orden del Directorio: Hugh Griffiths (Secretario).

E. 22 Mayo — N° 587. v-31 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 6 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 31 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.

2° Fijación de las utilidades.

3° Autorizar al Directorio para entregar en pago a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago con sus dividendos acumulados.

4° Nombramiento de seis directores en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal y César Spetrilli por haber terminado su mandato.

5° Elección del síndico titular y suplente.

6° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — E. Bozzi, Director General.

E. 21 mayo N° 519-v-31 mayo

Banco Económico Argentino

Señores accionistas:

Convócase para la octava Asamblea General Ordinaria a verificarse el 7 de Junio a las 8 p. m., en el local Esmeralda 691 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

Aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, del ejercicio terminado en Marzo 31.

Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico titular y suplente.

Distribución de utilidades

Aprobación del Acta de la Asamblea.

Recuérdanse los Arts. 37 y 38. — Mayo 1918. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto Demaría, Secretario.

E. 21 mayo N° 532-v-7 junio

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo N° 1034, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6° ejercicio terminado el 30 de Abril de 1918.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Directorio.

E. 20 mayo N° 503-v-10 junio.

Columb

Sociedad Anónima Argentina, para la importación de artículos rusos de caucho.

Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 20 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 31 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2. Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3. Elección de un Director y su remuneración.

4. Elección de un Síndico y su remuneración.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Director.

E. 20 mayo N° 501-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio en curso a las 4 p/m., en el local calle Florida N° 587, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganan-

cias y pérdidas por el ejercicio vencido el 23 de Febrero de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un director titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E-18 mayo Nº 497-v-7 junio

Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos

La C. D. cita a todos sus socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del del corriente a las 3 p/m., en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 212, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1917.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los Señores Antonio L. Agrelo, Joaquin S. Alexandro, José dos Barros, João S. Café, Manuel Aleixo y Manuel Belchor, que terminan su mandato y igualmente de seis suplentes.

3º Proponer la designación para socios honorarios de los señores Doctores Enrique Mouchet y Luis J. Rocca, en virtud de los servicios prestados.

4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E-18 mayo Nº 473-v-25 mayo

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución para la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 27 de Mayo a las 5 p. m. en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 Diciembre 1917.

2º Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Silvio Catta, Alejandro Olivero y señores Joaquin R. Amoedo, Santiago B. Cruz, Julio A. Gabastou, Juan Girondo.

3º Elección de dos miembros para revisores de la Contabilidad (Art. 7º del Estatuto y 20 del Reglamento).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 450-v-27 mayo

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Mayo a las 9 y 30 p. m. en su local Social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Elección de seis vocales por terminar su período.

4º Asuntos administrativos. — Serafín Piñeiro, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 17 mayo Nº 421-v-27 mayo

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada. — Corrientes 452
Asamblea Extraordinaria
2 Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los señores miembros de la Comisión Asesora, nombrada en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de los Estatutos de reorganización.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E. 17 mayo Nº 423-v-31 mayo

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 3 de Junio del corriente año a las tres de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918. — El Gerente.

E 17 mayo Nº 447 v-3 junio

« Banco Militar y Naval Argentino»
Talcahuano 155

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1918 a las 9 p/m., en el local del Banco,

Orden del día:

1º Aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

2º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Director Gerente.

E 17 mayo Nº 448 v-5 junio

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Junio de 1918, a las 5 1/2 p/m., en el local de la Sociedad, calle, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi, Dr. Oscar Copello, Dr. Carlos Cirio, Dr. J. Bonansea.

4º Renovación de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo Nº 419. v-3 junio

Spencer Kellogg y Sons of South América
Sociedad Anónima
Unión Telef. 5245, Avenida Coop. Telef. 10 Bolsa
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años, un Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 449-v-29 mayo.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, Inciso 2º se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1º de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 371 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Señores Accionistas, para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben depositar sus títulos o certificados de bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p/m., del día 29 del corriente, debiendo constar en los certificados de los bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea, hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 16 mayo Nº 418 v-1º junio

«La Continental de Sud América»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 9 y 1/2 p. m. en su local Social, calle San Juan Nº 1959, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 21. El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponda, por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El gerente.

E 15 Mayo Nº 370-v-24 mayo

Sociedad Anónima Nueva España
Colonias y Caseríos
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Sr. Presidente.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Administrador general.

E 15 Mayo Nº 376-v-3 junio

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1917.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse, de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E. 14 Mayo — Nº 333: v-28 mayo:

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio. e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta Compañía, calle Balcarce 184, hasta el día 28 de Mayo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E. 14 Mayo — Nº 332: v-31 mayo:

La Compañía Estancia «Buena Vista»
(Sociedad Anónima)

Cónvocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo 1918 a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1918.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de los Accionistas para suscribir el acta. — James Marr, Síndico.

E. 13 mayo Nº 302-v-29 mayo

Haras Pelayo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo

a la 3 p. m. en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el día 31 de Diciembre de 1917.

2 Nombramiento de tres Directores Titulares.

3 Nombramiento de Síndico.

4 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

5 Prórroga de la duración de la Sociedad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — Carlos Tomkison, Director Gerente.

E. 11 Mayo Nº 298-v-11 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1918.

2 Elección de cinco Directores y un Suplante, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3 Distribución de Utilidades.

4 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente

E. 11 Mayo Nº 297-v-29 mayo

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente a las 8 y 30 p/m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Alfredo Emparán, Guillermo Guiroy, Doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, y uno más del Norte del Pirineo por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918. — Jorge A. Echayde, presidente. — T. Bustinza, secretario.

E-11 mayo Nº 294-v-29 mayo

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bmé. Mitre 370
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 26 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1918-1919, y de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Augusto Elías, Horacio J. Ferrari, Alberto Leloir, Eduardo Peña y Luis Valiente Noailles.

3º Elección de cinco Directores Suplentes.

4º Aprobación de varias compras de inmuebles, según se detalla y explica en la Memoria.

5º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — El Secretario.

E. 10 Mayo Nº 272-v-24 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del actual a las 6 p/m en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del Acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — El Directorio.

E. 8 mayo Nº 231-v-27 mayo

Sociedad Anónima «La Platense».

Fábrica de Ladrillos, Silico- Calcareos.

Siupacha 27.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 de Enero de 1906 y 26 Febrero 1916.

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo corriente a las 2 p/m., a celebrarse en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1916 y 31 Diciembre de 1917.

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 29 Julio 1916 y aprobación de los actos y gastos efectuados por el Directorio y Directores por ella nombrados.

3º Aprobación o desaprobación de la gestión de los directores expulsados por la Asamblea del 29 Julio 1916, antes y después de esa fecha.

4º Retribución de Servicios.

5º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente y de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Continuación o Liquidación anticipada de la Sociedad y medidas consiguientes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas, contra depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha Nº 27 de 10 a. m. a 3 p/m de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos.

Se hace así mismo prevención de lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El secretario.

E. 8 mayo Nº 224-v-24 mayo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 de Mayo 1918 a las 3 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1918.

2. Distribución de las utilidades.

3. Autorización para enajenar bienes raíces.

4. Elección de tres suplentes al Directorio.

5. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

6. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo Nº 152-v-27 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucuman
Sociedad Anónima
Capital $ 2.000.000 m/n.
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — El Presidente.

E. 3 Mayo — Nº 89 v-29 mayo.

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1918, a las 4 p/m., en el local calle Libertad 543, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación, y en este último caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E 3 mayo Nº 85 v-28 mayo

Droguería de la Estrella Limitada
Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires

En ejecución de lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha 28 de Julio de 1917, el Directorio ha sancionado las siguientes disposiciones, que se ponen en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes:

1º Proceder, a partir desde el día 1º de Noviembre de 1918, al retiro de 7907 acciones preferidas de las 15813 acciones preferidas actualmente emitidas, debiendo a ese efecto cada tenedor entregar la mitad de las que posea, que se le pagarán a la par y en efectivo, al tipo fijado en la Ley de Conversión.

2º Al retirar dichas acciones se exigirá de los accionistas que firmen recibo por el importe que se les entrega en efectivo en pesos moneda nacional de curso legal al tipo de la Ley de Conversión, en cambio de los títulos de acciones que se retiran, cuya cantidad y numeración se especificará.

Los accionistas residentes en Europa deberán presentar las acciones preferidas al doctor Marcos De Marchi, en Milán; doctor Silvio Soldati, en Lugano, o Señor Gabriel Fermé en París, y se les extenderá un recibo por la mitad de las acciones preferidas que posean, para que puedan con él percibir el importe en efectivo, en la forma indicada, en la Ciudad de Buenos Aires, contra entrega del mismo.

3º El plazo de tres años fijado como obligatorio para la entrega por los accionistas de las 7907 acciones preferidas, comenzará a entrar en vigor el 1º de Noviembre de 1918, plazo que en consecuencia se tendrá por finalizado el 1º de Noviembre de 1921, bajo la sanción establecida por la Asamblea de accionistas del 28 de Julio de 1917, de que las acciones no entregadas cesarán de devengar dividendos pasado dicho plazo.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vice-Presidente — Dr. Ernesto Budín, Secretario.

E. 1º Mayo — Nº 962. v-7 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Abril de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 31 de Mayo de 1918 a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Reconsideración de los Balances de los Ejercicios de los años 1910, 1913 para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Mayo inclusive. — El Director General.

Nº 817-v-31 mayo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 Ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado ...... $ 2.500.000 —
» emitido .... » 1.000.000 —
» subscripto .... » 510.800 —
» realizado .... » 503.735 —

Balance anual al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Abril de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	10562 14	
Existencia en otros Bancos	3368 53	13930 67
Acciones		489200 —
Accionistas por acciones	7065 —	
Accionistas por primas	1065 50	8130 50
Deudores en gestión		78701 29
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	414306 20	
Préstamos hipotecarios	2666 —	416972 20
Valores en depósito		131267 77
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		11352 65
Efectos a negociar		1600 —
Estampillado		51 50
Mercaderías		1938 35
Propiedades		33282 02
Garantía de alquileres		1600 —
Adelantos s/. cuotas de terrenos		6547 94
Total		1229000 75

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/. cuenta acciones en depósito		35000 —
Depositantes de valores		131267 77
Caja de ahorros	145 49	
Cuentas corrientes	3118 48	3263 97
Primas por realizar		1065 50
Dividendos por 1913	1789 38	
Dividendos por 1916	1255 35	3044 73
Directores, iniciadores y gerente s/ c. utilidades		116 29
Fondo de reserva		9217 04
Descuentos		2592 04
Intereses		15057 84
Gastos judiciales		22 58
Ganancias y Pérdidas		28352 99
Total		1229000 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente.— A. Guerel, contador. — T. Marco, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE 1917

DEBE		$ m/n
Impresos, útiles y libros	737 10	
Alquileres	8773 —	
Sueldos	31437 —	
Gastos generales, patente, etc.	8790 35	49737 45
Mobiliario (amortización)	4335 13	
Deudores en gestión:		
Amortización 60 % s/ el saldo de ejercicios anteriores	37845 60	42180 73
Saldo		28352 99
		120271 17

HABER		$ m/n
Saldo anterior		7545 51
Descuentos	14049 44	
» menos los correspondientes al próximo ejercicio	2592 04	11457 40
Intereses	90015 33	
» menos los los correspondientes al próximo ejercicio	15057 84	74957 49
Comisiones		23810 77
Mercaderías		2500 —
		120271 77

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente. — J. M. López Carmona, gerente. — A. Guerel, contador. — T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 521-v-23 mayo.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto .... » » 500 000 —
» realizado .... » » 498 830 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1918.

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Accionistas	1170 —
Caja y Bancos	40695 75
Título del diario «Le Courrier de la Plata»	500000 —
Muebles y útiles	1 —
Existencias	1154 55
Títulos varios	60845 48
Deudores	14716 75
Depósito de acciones	35000 —
	753583 53

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores	5982 35
Cuentas a pagar	3786 97
Fondo de previsión	73107 02
Fondo de reserva	12781 69
Dividendos a pagar	2092 —
Depositantes de acciones	35000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida	20833 50
	753583 53

Demostración de la Cuenta «Ganancias Pérdidas» al 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	15702 57
Gastos de explotación del diario	203288 05
Comisiones varias	17447 92
Utilidad	20833 50
	257272 04

HABER	$ m/n
Producto explotación del diario	252317 04
Intereses	4955 —
	257272 04

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—G. Darnond, contador. — J. Coqueugniot síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

No 535-v-23 mayo

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA

En Allen F.C.S. (Local social la Bodega)

Autorizada por el P. E. en fecha 21 de Agosto del año 1914

Saldos al 31 de Marzo del año 1918

Balance del primer Trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100000 —	
» reintegradas	94857 45	5142 55
Caja y Banco Nación		103 98
Terrenos y edificios		38950 04
Útiles y herramientas		2229 46
Máquinas y accesorios		51773 76
Animales vehículos y arneses		343 —
Gastos instalación sociedad		2244 61
Producción		32488 11
Intereses y descuentos		65 09
Ganancias y pérdidas		4034 79
Gastos generales		159 60
Deudores varios		3999 08
		141629 07

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	17327 10
Varios acreedores	24301 97
	141629 07

Agustín Bardi, presidente.—J. Velasco, tesorero.—M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 535-v-24 mayo.

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 101, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911.

Capital autorizado y realizado $ 900.000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.		1208707 80
Embarcaciones		152767 52
Fabricación de Ladrillos		48643 70
Mensura de la Isla		4076 —
Ganancias y pérdidas		191292 27
Conversión	120000 —	
	120000 —	1605487 29

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Cuenta capital		900000 —
Fondo de reserva		3625 99
Samuel B. Hale Ca., Ltda		334404 79
Samuel B. Hale Ca., Ltda, cuenta hipoteca	120000 —	
Varios acreedores		90000 —
Fábrica		4729 24
Conversión		272727 27
	120000	1605487 29

S. E. u O.

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
A Seguro de embarcaciones por saldo de esta cuenta	2555 25
A Gastos Generales: Por saldo de esta cuenta	1356 80
A Sueldos: Por saldo de esta cuenta	6090 70
A Impuestos: Por saldo de esta cuenta	280 —
A Intereses: Por saldo de esta cuenta	265674 44
	276057 19

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	66039 05
Por ventas de ladrillos y tejas: Por saldo de esta cuenta	4881 27
Por alquiler de embarcaciones: Por saldo de esta cuenta	12666 50
Por arrendamientos: Por saldo de esta cuenta	1175 —
Por Saldo	191292 27
	276057 19

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 534-v-23 mayo

St. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

654 RIVADAVIA 654

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 Enero 1907

Capital Autorizado..... $ 300.000 — c/l
» Subscripto e Integrado............ $ 120.100 — c/l

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria fecha 15 de Abril 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	54250 —
Propiedad St. George's College	49509 41
Capilla	55000 —
Construcciones	191393 19
Pavilión	8600 —
Inventario	22520 70
Varios Deudores	11059 90
Intereses y Descuentos	1450 31
Adelantos a Pupilos	2196 50
Seguros	706 19
Banco de Londres y Río de la Plata	11827 16
Banco Británico de la América del Sud	933 54
Cuotas a Cobrar s/ Debentures subscripto	22125 —
	611771 90

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	100000 —
Fondo de Reserva	5000 —
Fondo de Amortización	30000 —
Fondo de Previsión	10000 —
Reserva especial asistencia médica	2996 60
Donaciones Construcción Capilla	55000 —
Donaciones Objetos Especiales	11689 —
Hipotecas	58216 71
Obligaciones a Pagar	15000 —
Varios Acreedores	6268 25
Ganancias Pérdidas	17601 34
	611771 90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Domésticos	25441 55
Gastos Generales	3133 67
Renovaciones y Reparaciones	6522 30
Gastos Emisión Debentures	107 50
Quinta y Monte	4030 —
Gastos Caballeriza	26 —
Sueldos	47567 —
Intereses y descuentos	5203 89
Fondo de Amortización	15000 —
Fondo de Previsión	5000 —
Fondo de Reserva	4194 37
Saldo	17601 34
	133827 62

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	9524 92
Pupilaje	123487 —
Accesorios Escolares	815 70
	133827 62

Frank Foster, presidente. — W. E. O. Haxell, tesorero.—H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 618-v-23 mayo.

Cristalerías Rigolleau

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilada calle Tacuarí 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de Diciembre 19 de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1917, presentado a la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1918 y aprobado por la misma sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	145000 —	
Terrenos, edificios y desvios f c	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	795546 19	
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje		296339 78
Productos fabricados en existencia		539579 70
Caja y Bancos		97192 36
Deudores		424630 11
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Conversión	259144 44	
	1922837 61	1367393 15
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado — 7.500 acciones de $ 100 — o/s c/u	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	712000 —	
Intereses obligaciones	12540 —	
Fondo de reserva legal	10664 77	
» » amortización	241779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores: acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		481250 —
Acreedores varios	83323 92	243626 40
Operarios, salarios diciembre		53552 18
Ganancias y pérdidas	37529 40	
Conversión		588964 57
	1922837 61	1367393 15

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. Avellaneda, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	o/s	c/l
A gastos generales	30 43	62053 60
» intereses y descuentos	52927 12	37550 96
» seguros, patentes e impuestos		8771 25
» alquileres		6000
» deudores morosos		293 52
» conversión		196663 69
Beneficio	37529 40	
	90486 95	311333 02
HABER		
Por saldo	3665 90	
» Directorio	289 —	
» cuenta de fabricación		311333 02
» conversión	86532 02	
	90486 95	311333 02

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 617-v-23 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RÍO NEGRO

Sociedad Anónima

Calle Belgrano 515

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado:
1500.000 en 15000. acciones de $ 100 c/u
Capital subscripto $ 1 500.000 realizado

Balance General al 31 de Marzo de 1918 Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1918.

DEBE	$ m/n
Caja	650 —
Muebles y útiles	643 62
Establecimiento Mercedes	1450000 —
Ganancias y pérdidas	79578 96
	1530872 58

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Juan Lassalle	6677 06
Banco Hipotecario Nacional	24195 52
	1530872 58

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo (pérdidas 2º, 3º, 4º, 5º y 6º ejercicio)	70302 13
Gastos generales	9276 83
	79578 95

HABER	$ m/n
Saldo deudor a nuevo	79578 96
	79578 96

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918

Gerardo Lassalle, Vicepresidente. — Juan Irigoyen, secretario. — Trajano Brea, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 615-v-23 mayo.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(SOCIEDAD ANONIMA)

— Calle San Martín 132 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ oro 200.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celedrada el 26 de Abril de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica Arroyo Lemos:		
Su costo al 31 de Diciembre de 1917	437354 25	
Inventario al 31 de Diciembre de 1917, de materias primas, productos elaborados, materiales y útiles	242512 74	440743 89
Varios deudores	1918 21	354394 20
Caja:		
En efectivo		2300 66
Cuentas pendientes	32911 2[illegible]	1 6142 67
Conversión	375257 66	164.14267
	1089954 10	951581 42
PASIVO		
Capital:		
2.000 acciones a $ oro 100	200000 —	
Fondo de reserva legal	66186 04	
Fondo de amortización:		
Por desvalorización de inmuebles y maquinaria	386272 91	
Varios acreedores	3 8171 03	100095 65
Cuentas pendientes		8627 44
Conversión		852858 33
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1916 .... $ oro 60.463 96		
Utilidad del ejercicio 1917 .... » » 58 860 16	119324 12	
	1089954 10	951581 42

Buenos Aires, Marzo de 1918

R. Dätwiler, presidente. — Vº Bº: Pablo Cárdenas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ oro
Intereses y descuentos:	
Saldo deudor	19665 40
Amortización:	
Sobre inmuebles y maquinaria: 10 % de su costo de $ oro 437.354 25 al 31 de Diciembre de 1917	43735 43
Saldo	119324 12
	182724 95
HABER	
Saldo del ejercicio 1916	60463 96
Cuenta de Fabricación:	
Saldo acreedor	122260 99
	182724 95

Buenos Aires, Marzo de 1918

R. Dätwiler, presidente. — Vº Bº: Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 591-v-23 mayo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	25904 23
Obligaciones a emitir	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1314375 10
Terrenos a vender	94923 22
Deudores por compras por mensualidades	197477 30
Varias cuentas deudoras	25539 10
	1725218 95

HABER		$ m/n
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutarias. $	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios .. »	103175 35	
Muebles y útiles ..... »	52938 63	
Provisión .. »	32991 05	207504 08
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		75714 87
		1725218 95

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918.

José A. Frias, presidente. W. H. Porteous, contador. — Amadeo Manzoni, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 600-v-23 mayo.

Cristalerías Rigolleau

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Tacuarí 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de Diciembre 19 de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1917, presentado a la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1918 y aprobado por la misma sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	145000 —	
Terrenos, edificios y desvíos f c	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	795546 19	
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje		296339 78
Productos fabricados en existencia		539579 70
Caja y Bancos		97192 36
Deudores		424630 11
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Conversión	259144 44	
	1922837 61	1367393 15
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado — 7.500 acciones de $ 100 — o/s c/u	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	712000 —	
Intereses obligaciones	12540 —	
Fondo de reserva legal	10664 77	
» » amortización	241779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores: acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		481250 —
Acreedores varios	83323 92	243626 40
Operarios, salarios diciembre		53552 18
Ganancias y pérdidas	37529 40	
Conversión		588964 57
	1922837 61	1367393 15

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. Avellaneda, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	o/s	c/l
A gastos generales	30 43	62053 60
» intereses y descuentos	52927 12	37550 96
» seguros, patentes e impuestos		8771 25
» alquileres		6000
» deudores morosos		293 52
» conversión		196663 69
Beneficio	37529 40	
	90486 95	311333 02
HABER		
Por saldo	3665 90	
» Directorio	289 —	
» cuenta de fabricación		311333 02
» conversión	86532 02	
	90486 95	311333 02

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia --*Diego González*, Jefe.

Nº 617-v-23 mayo.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE RÍO NEGRO

Sociedad Anónima

Calle Belgrano 515

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado:
1500.000 en 15000. acciones de $ 100 c/u
Capital subscripto $ 1 500.000 realizado

Balance General al 31 de Marzo de 1918 Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1918.

DEBE	$ m/n
Caja	650 —
Muebles y útiles	643 62
Establecimiento Mercedes	1450000 —
Ganancias y pérdidas	79578 96
	1530872 58
HABER	**$ m/n**
Capital	1500000 —
Juan Lassalle	6677 0[illegible]
Banco Hipotecario Nacional	24195 52
	1530872 58

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo (pérdidas 2º, 3º, 4º, 5º y 6º ejercicio)	70302 13
Gastos generales	9276 83
	79578 95
HABER	**$ m/n**
Saldo deudor a nuevo	79578 96
	79578 96

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918

Gerardo Lassalle, Vicepresidente. — Juan Irigoyen, secretario. — Trajano Brea, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 615-v-23 mayo.

COMPAÑÍA DE PRODUCTOS CONEN

(SOCIEDAD ANONIMA)

— Calle San Martín 132 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ oro 200.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celedrada el 26 de Abril de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica Arroyo Lemos:		
Su costo al 31 de Diciembre de 1917	437354 25	
Inventario al 31 de Diciembre de 1917, de materias primas, productos elaborados, materiales y útiles	242512 74	440743 89
Varios deudores	1918 21	354394 20
Caja:		
En efectivo		2300 66
Cuentas pendientes	32911 2[illegible]	1 6142 67
Conversión	375257 66	164.14267
	1089954 10	961551 42
PASIVO		
Capital:		
2.000 acciones a $ oro 100	200000 —	
Fondo de reserva legal	66186 04	
Fondo de amortización:		
Por desvalorización de inmuebles y maquinaria	386272 91	
Varios acreedores	3 8171 03	100095 65
Cuentas pendientes		8627 44
Conversión		852858 33
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1916 .... $ oro 60.463 96		
Utilidad del ejercicio 1917 .... » » 58 860 16	119324 12	
	1089954 10	961581 42

Buenos Aires, Marzo de 1918

R. Dätwiler, presidente. — Vº Bº: Pablo Cárdenas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ oro
Intereses y descuentos:	
Saldo deudor	19665 40
Amortización:	
Sobre inmuebles y maquinaria: 10 % de su costo de $ oro 437.354 25 al 31 de Diciembre de 1917	43735 43
Saldo	119324 12
	182724 95
HABER	
Saldo del ejercicio 1916	60463 96
Cuenta de Fabricación:	
Saldo acreedor	122260 99
	182724 95

Buenos Aires, Marzo de 1918

R. Dätwiler, presidente. — Vº Bº: Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 591-v-23 mayo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	25904 23
Obligaciones a emitir	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1314375 10
Terrenos a vender	94923 22
Deudores por compras por mensualidades	197477 30
Varias cuentas deudoras	25539 10
	1725218 95

HABER		$ m/n
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutarias. $	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios .. »	103175 35	
Muebles y útiles ..... »	52938 63	
Provisión .. »	32991 05	207504 08
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		75714 87
		1725218 95

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918.

José A. Frías, presidente. W. H. Porteous, contador. — Amadeo Manzoni, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 600-v-23 mayo.

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO

78, RECONQUISTA

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado .... £ 5.000.000 —
» subscripto .... » 4.500.000 —
» integrado .... » 2.250.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance general al 31 de Marzo de 1918 de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Desado, Trelew, Comodoro Rivadavia y San Julián.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	143290 86	7417886 84
Depósitos en otros Bancos	18487 26	16746736 55
Préstamos	529115 58	57885161 32
Diversas cuentas	10261663 35	15383940 08
	10951547 05	96933725 69
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República	2475000 —	5713636 34
Depósitos	313866 94	50920725 95
Diversas cuentas	8162680 11	40299363 40
	10951547 05	96933725 69

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918.

A. McKerrow, gerente. — G. A. Bowditch, contador interino.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 619-v-23 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado .... $ m/n 5.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1918

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	26554 70	7384717 23		
» en los Bancos	157974 57	10020914 86	184529 27	17405633 09
Corresponsales			4319770 30	
Cartera			12100 —	36487633 73
Cuentas corrientes				11224049 17
Títulos y valores			43535 —	139056 39
Bienes raíces				2264089 44
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización				2180474 24
Dividendos provisorios				511363 65
Cuentas de órdenes diversos			32450 07	1590266 35
Sucursales				115423 28
			4592384 70	71919768 25
Depósitos de acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en custodia	1793539 03	21032165 66		
Títulos en garantía	406699 29	2435111 73	2200238 32	23667275 39
Documentos a cobrar por cuenta	84111 20	1281207 50		
Documentos en garantía		106024 —	84111 20	1387231 50
			6876734 22	96974278 14
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones)				2000000
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				145184 83
Depósitos a la vista y a plazo			123009 67	58102222 75
Metalización			961153 08	
Cuentas de órdenes diversos			31147 04	3570201 80
Sucursales			3477074 91	102158 87
			4592384 70	71919768 25
Depositantes de acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en custodia	1793539 03	21032165 66		
Títulos en garantía	406699 29	2435111 73	2200238 32	23667278 39
Documentos a cobrar por cuenta	84111 20	1281207 50		
Documentos en garantía		106024 —	84111 20	1387231 50
			6876734 22	96974278 14

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Toselli, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 599-v 23 mayo.

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo S. A.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado..... $ m/n 3.000.000
» subscripto y realizado................ » » 2.600.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General en fecha 30 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Caja y Bancos	58835 30
Propiedad Minera e Inmuebles	1550361 30
Ferro Carril «Astra»	290737 85
Instalaciones mecánicas, Edificios y Construcciones, Muebles, Rodados, Tubos, Materiales y Utiles Varios	405733 89
Títulos participación en otras Empresas	175000 —
Existencia de Petróleo	222163 87
Deudores	51022 69
Buque «Astra»	502392 58
Garantía de Directores	35000 —
	3697247 48

PASIVO	$ m/n
Capital	3000000 —
Acreedores Varios	534155 72
Garantía de Directores	35000 —
Fondo de Reserva legal	2561 83
Ganancias y Pérdidas	125529 93
	3697247 48

Carlos Agote, presidente.—M. Camuyrano, director.—J. S. Rey Basadre, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales:	
» Intereses, Sueldos y Varios	107675 91
» Amortización sobre varios y Depreciación sobre Instalaciones, Mecánicas Edificios y Construcciones	19014 96
» Fondo de Reserva legal	2561 83
» Saldo	125529 93
	254782 63

HABER	$ m/n
Por Saldo anterior	46805 37
» Explotación de Petróleo y Varios	207977 26
	254782 63

Carlos Agote, presidente.—M. Camuyrano, director.—J. S. Rey Basadre, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 623-v-23 mayo.

CREMERIAS LA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 327

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado 250 acciones de $ 1.000 c/u m/n, $ 250.000 —
Capital subscripto 165 acciones de $ 1.000 c/u m/n, $ 165.000 —
Capital integrado 150 acciones de $ 1.000 c/u m/n, $ 150.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Obligaciones a cobrar	9238 55
Caja y bancos	8652 60
Cuentas corts. deudores	17314 70
Consignaciones	1005 76
Terrenos y campos	1895 40
Ganados	6383 55
Edificios	38978 45
Instalaciones	48057 07
Maquinarias	36955 07
Muebles y útiles	9140 42
Valores en custodia	30000 —
Explotación	102792 66
	310415 23

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado... $ 250.000 —	
A suscribirse » 85.000 —	165000 —
Cuentas corts. acreedores	87113 91
Mercaderías	28301 32
Acciones en garantía (directorio)	30000 —
	310415 23

Juan Riedel, presidente.—Antonio Vega Sanchez, secretario.—Vº Bº: Christian Riddel, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

Nº 626-v 23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Buenos Aires, Calle Moreno 411

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 20 de Noviembre de 1913

Capital autorizado...... $ m/n 4.000.000
» subscripto y realizado .... $ m/n 2.000.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1918, sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Estancia «Mazaruca»:		
Campo	714853 90	
Edificios y galpones	74981 25	
Panadería	5366 41	
Flotilla	9291 36	
Materiales en existencia	6688 22	
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas	36304 25	847485 39
Construcciones y mejoras		1264546 07
Explotación		87077 44
Hacienda		108193 93
Sección perforaciones		176761 58
Colonización		20895 —
Valores a cobrar		9869 35
Caja		1278 20
Fundación		4305 33
Depósito de garantía		35000 —
		2555413 19

PASIVO		$ m/n
Cuenta capital		2000000 —
Cuentas corrientes		462655 46
Remesas		2707 39
Acciones en garantía		35000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 1916:	9919 34	
Utilidad 1917:	45131 —	55050 34
		2555413 19

Otto Wetzler, presidente.—J. A. Campos, síndico

Demostración de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Amortización s/ sección perforaciones	15969 41
Amortización s/ cuenta fundación	4305 30
Amortización s/ maquinarias, herramientas, flotilla y estancia	19417 50
Saldo utilidad líquida	45131 —
	84823 21

HABER	$ m/n
Almacén y panadería	2541 84
Explotación	25283 19
Colonización y plantación	25875 96
Sección perforaciones	31122 22
	84823 21

Otto Wetzler, presidente.—J. A. Campos, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 630-v-23 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento Nº 467

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888.

Capital autorizado...... $ m/n	500.000 —
» subscripto....... » »	500.000 —
» realizado........ » »	496.000 —

Inventario y Balance General en 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Construcción:	
Red Telegráfico Telefónica y sus accesorios instalaciones de las Oficinas, materiales de servicio y cables en depósito.............	723177 —
Bienes Raíces:	
Propiedades y terrenos en Colonia R. O. Pereyra y Quilmes...	33269 39
Materiales en depósito......	20525 85
Títulos...........	324090 91
Oficinas............	319:0 43
Compañía Telegráfico Telefónica Nacional..........	29708 75
Varios deudores	3589 94
Acciones en depósito........	35000 —
	1200312 27

PASIVO		$ m/n
Capital		478003 —
Fondo de reserva..........		99600 —
Fondo de previsión		149274 78
Varios acreedores..........		374403 21
Dividendos atrasados.......		1434 68
Directorio de la Compañía: Su depósito en acciones (artículo 13 de los Estatutos)		35000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior......	15172 88	
Utilidades de este año... ...	27426 70	42599 58
		1200312 27

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Alberto V. López, presidente.— Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.—Guillermo Kolditz, síndico.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN
Ejercicio 1917

DEBE	$ m/n
Sueldos	153003 27
Alquileres..................	20683 46
Gastos generales...........	29193 59
Reparación de líneas........	14675 17
Impresiones................	7358 72
Intereses..................	9525 18
Cuentas incobrables....	3886 61
Utilidades	27426 70
	265753 70

HABER	$ m/n
Explotación de líneas......	265753 70
	265753 70

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Alberto V. López, presidente.— Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.—Guillermo Kolditz, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 631-v-23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 2769

Autorizada por el Superior Gobierno el día 30 de Julio de 1917

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Abril de 1918

Capital autorizado.. . $ 500.000 — m/n

ACTIVO	$ m/n
Caja........................	73 10
Mercaderías................	3177 92
Máquinas y útiles..........	22601 34
Materia prima..............	1514 64
Envases y etiquetas.........	10713 16
Muebles y útiles............	1051 35
Acciones del directorio......	25000 00
Cuentas deudoras...........	157319 91
Ganancias y pérdidas........	24220 77
	245672 19

PASIVO	$ m/n
Capital social subscripto y realizado..................	125000 —
Directorio	25000 —
Cuentas acreedoras.........	80513 16
Amortizaciones.............	15159 03
	245672 19

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Cuentas corrientes.......	19 —
» » consignaciones....	760 —
» Amortizaciones..........	15159 03
» Gastos de elaboración....	92517 51
» Intereses y descuentos...	26 63
» Seguros e impuestos.....	207 91
	108690 08

HABER	$ m/n
Por mercaderías generales...	84469 31
» Ganancias y pérdidas....	
» Pérdidas del ejercicio....	24220 77
	108690 08

E. Barón, presidente.—Vo. Bo. E. F. Pesquié, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 625-v-23 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p/m., para la provisión de 1.100 metros cúbicos de arena tipo Oriental o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 1º piso) — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1918. — El Secretario.

v-29 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Treinta y Tres de Quito a Agrelo, Chaco de Avenida La Plata a Senillosa y Tarija de Loria a Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

-v-24 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de una partida de cápsulas de platino deterioradas, con un peso de 0,375.560 miligramos, depositada en la Oficina Química, calle Moreno 330, donde los interesados podrán examinar el metal.

El acto tendrá lugar ante el Escribano Municipal el día 30 de Mayo a las 4 p/m., en la Sub-Secretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-30 mayo

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m., Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.

v-13 junio

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de la instalación de calefacción en el edificio de la Sucursal Bahía Blanca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Bahía Blanca, antes del día 20 de Junio de 1918, a las 3 p. m., a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Bahía Blanca, debe hacerse con cinco días de anticipación, a la fecha indicada. — Buenos Aires. Mayo 20 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal de Córdoba, el día 5 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — La Inspección General.

-v-5 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O» para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 18 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Director interino.

v-18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 2 p. m., la provisión inmediata a la Penitenciaría Nacional, de 1.300 camisetas de algodón, 1.400 pares de medias de algodón y de 200 frazadas de lana.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — (Exp. 143-D). — El Secretario.

v-23 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación por el término de quince días para el arriendo de diez mil hectáreass de campo propiedad de este Consejo en el Territorio de Río Negro, Fracción C. Sección I A I Fracción C. Lote Nº 24 alambradas por cuatro costados y divididas en cuatro potreros, con población y galpón, tres jagüeles, dos molinos con tanques y bebidas, de acuerdo con las bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina Judicial dependiente del H. Consejo, sita calle Sarmiento Nº 1285 y en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecedo en las expresadas condiciones, tendrá lugar el día 18 de Junio a las tres pasado meridiano en la Secretaría General (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro). — El Secretario General.

v-18 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 28-L-918.

Segunda Licitación.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 23 del corriente a las 10 a. m. para la provisión al Establecimiento de:

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 25.40 mm. 4.88 metros.

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 19.06 mm. 4.88 metros.

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 12.70 mm. 4.88 metros.

20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 50.80 mm. 4.88 metros.

20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.

5 tablones pino blanco Nº 5 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.

8 tablas roble de 304.80 x 25.40 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 38.10 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 19.06 mm. 4 metros.

6 tablas roble de 304.80 x 12.70 mm. 4 metros.

4 tablones algorrobo de 381.00 x 63.50 mm. 2.30 metros.

16 piezas algorrobo de 127.00 x 101.60 mm. 3 metros.

4 tirantes tea de 76.20 x 101.60 mm. 5 metros.

2 tirantes tea de 101.20 x 101.00 mm. 5 metros.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Mayo 16 de 1918. — F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Segunda Licitación
Expediente Nº 31-L-918.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 24 del corriente mes a las diez antemeridiano, para la provisión al Establecimiento, de: 30.000 kilogramos de leña de madera dura en tortas, de 25 a 30 centimetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A. — Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del

presente aviso llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que más adelante se detallan durante el próximo mes de Junio, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Sasso u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos anchoas en salmuera.
100 kilos arroz imitación «Glacé».
180 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.
10 kilos achicoria en paquetes.
50 kilos azúcar refinería argentina, en terrones.
10 kilos arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos conservas de tomate «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
5 kilos de chuño en paquetes.
30 kilos de dulce de membrillo de primera.
40 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
2 kilos hongos secos de 1ª.
50 kilos de jabón amarillo de 1ª, limpio y seco.
4 tarritos de 1/4 levadura Royal.
30 kilos de nueces chilenas.
20 kilos de pasas de higo.
6 kilos de pimentón extra.
100 kilos de porotos de manteca de la última cosecha.
10 kilos queso Goya para rayar, bien seco.
1 cajón sapolio Morgan's de media gruesa.
5 docenas de trapos piso medianos lista roja.
220 litros de vino «San Juan».
5 botellas de vinagre de vino Louit.
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado y aves

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: lomo, pecho, falda, cuadril, carnaza, falda, etc., excepto cogote y garrón.
18 patitas de capón, u
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o
1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de panceta salada.
100 kilos mensuales de pescado fresco a elección entre dorado, surubí u otro pescado de río.
2 kilos diarios de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey o besugo.
1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

8 atados de verduritas, grandes y bien surtidos.
6 ajíes grandes.
6 tomates.
4 atados berros.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifí grandes.
12 a 30 plantas de lechugas o escarola.
2 coliflores.
3 bróculi.
1 kilo de arvejas frescas.
1 apiáio grande.
1/2 kilo chauchas finas.
1 kilo uva blanca, moscatel.
24 huevos.

Leche y manteca

30 litros diario de leche higienizada en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Papas, batatas y zapallos

1000 kilogramos de batatas sanas, grandes, libres de tierra y desperdicio.
500 kilogramos de papas sanas libres de brotes y tierra, grandes.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 150 gramos más o menos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilogramos de leña de quebracho colorado libre de mezclas.
200 kilogramos de carbón de leña fuerte especial.

Lavado y Planchado

100 camisas de plancha blancas, 100 cuellos blancos, 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1200 pañuelos, 400 sábanas, 100 colchas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones, azules, 100 piezas varias, 800 toallas chicas, 50 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, y serán formuladas en un todo de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y demás disposiciones vigentes. Los interesados podrán requerir datos e informaciones al respecto en la Secretaría del Instituto calle Avellaneda 1861, todos los días hábiles de 8 antemeridiano a 2 p. .

El acto de la apertura de las propuestas presentadas y que se presenten, tendrá lugar el día ... de Mayo, a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — La Secretaría.

v-23 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.:

Combustible

Mensualmente

500 kilos de carbón de leña fuerte.
6000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

120 kilos azúcar Refinería.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
4 cajones azúcar en panes.
100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
2 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas M.
5 kilos achicoria Planteur.
12 latas aceite Ottone.
12 cj. azafrán.
12 cajas Buffach.
50 kilos soda para pisos.
50 kilos sal fina de 1ª.
10 kilos harina de maíz.
4 docenas agua lavandina Jané.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomates Pretto.
20 kilos fideos de sémola.
20 kilos maíz pisado.
12 latas jalea, membrillo Noél.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
12 ladrillos ing.
14 rollos papel higiénico.
20 kilos papel blanco.
30 kilos porotos manteca.
6 latas puré Gillio.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
24 kilos trigo.
10 latas te Néctar (1 k. c/u.).
5 docenas sapolio Morgan (faja azul).
2 quesos frescos del país.
2 kilos queso Reggiano.
1 kilo hongos italianos.
4 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos, huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca.

35 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Verduras, papas y batatas

Diariamente

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes, o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verduritas.
500 kilos de papas de primera.
500 kilos de batatas de primera.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Materiales y útiles para talleres

2 piezas elástico negro para sombreros.
6 gruesas botones nácar.
50 paquetes agujas de coser ojo dorado marca Corazón.
2 cajas algodón negro para zurcir.
2 piezas cotonada italiana.
300 gruesas alfileres.
2 piezas bramante Obispo.
1 K. soga fina.
10 docenas carreteles hilo 500 yardas y Corona.
40 rollos de papel.
10 litros pintura.
1 lata aceite de linaza
1 litro aguarrás.
10 vidrios para cuadros según medida.
1 sierra.
10 metros cordón.
10 K. sal amoniacal.
6 paquetes tornillos dif. tamaños.

Farmacia

1 litro jarabe protoyoduro de hierro.
1/2 litro aceite de ricino.
250 gramos bicarbonato de soda.
1000 gramos creta precipitada.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina pura.
200 gramos jarabe tolú.
1 K. sulfato de soda.
100 gramos glicerina pura.
50 gramos glicerina fenicada.
6 paquetes algodón.
6 vendas.

Librería

6 cajas de broches.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas.
25 pliegos de papel madera.
50 pliegos de papel Canso.
20 hojas de papel secante rosa.
25 anotadores cuadriculados.
1 hectógrafo y tinta azul (para íd).
25 hojas papel secante blanco para copiador.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán, cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p/m. — La Dirección.

v-27 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 28 de Mayo de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pescados, ferretería y bazar, gasa, vendas, alcohol puro, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m., del 4 de Junio próximo, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. —

v-4 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3.000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para la provisión de (140.000) ciento cuarenta mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Junio próximo a las 10 a/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de trescientas (300) toneladas de carbón tipo «Cardiff». Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1918, a las 3.30 de la tarde.

Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124. — El Director General.

-v-27 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE LOZANO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana C. de Craig, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Roberto Craig, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Jaime Craig. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina María Ignacia Viera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don

Benito Viera, — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.
v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Argerich de Pociello por sí y sus hijos menores don Francisco E. A. doña María Josefa Eugenia y doña Sara Eugenia Pociello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Pociello — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.
v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario.
v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Rodríguez de Sampedro, por sí y sus hijos menores don Guillermo, don Orlando, doña Otilia y don Enrique Sampedro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús Sampedro. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.
v-24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Paredero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — El Secretario.
v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Galeano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.
v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Parreño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — El Secretario.
v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Conrado Bufi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.
v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cabrera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — El Secretario.
v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clemente Martínez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera Doña Dolores Pardo de Jandro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.
v-27 de mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.
v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Fortino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.
v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente, de que fué víctima, el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Flora Clorina Cecilia Buhler Nelson, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Jorge Buhler. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1981. — El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Cándida G. de Carril, por sí y sus hijos menores Don Evaristo Octavio, Doña Celina María, Don Alberto Manuel y Don Jorge Carril, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Manuel Carril. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.
E. 20 mayo v-1º junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto de la clase del 95, Segundo Nicasio Aguirre, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21,26 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 5º de Caballería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Enrique B. Gómez, para que presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda fecha Febrero 3 de 1908, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio L. Montagne, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 85.68 oro sellado, o su equivalente pesos 194.79 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje y dinero en efectivo que le fué facilitado con fecha 16 y 20 de Octubre de 1914, a su solicitud, por intermedio de la Legación Argentina en Londres, para regresar al país, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.
E 18 mayo v-31 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Daniel Magallanes para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer el sellado correspondiente al expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda de fecha Enero 4 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a la Sociedad «La Platense» y a las firmas Pablo Bessana y Félix Fresone, para que presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, peso 1 moneda nacional, y pesos 10.80 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a doña Carolina C. Molinas, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los diversos gastos ocasionados por su hijo Honorio durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, en su carácter de alumno de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, a don Gumersindo Gómez para que presente en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto don Tomás Wol, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 33,07 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al estado durante su permanencia en el Regimiento 7 de Infantería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.
E. 14 Mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, a la firma James J. Williams Wood y Lamond Lda., para que ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría

de esta Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.

E. 14 Mayo-v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a doña María Luisa Zalazar Altamira, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 31,35 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fué facilitado a cuenta de sus haberes en su carácter de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Leopoldo Lagos, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada con fecha Julio 26 de 1914 ante el Departamento de Agricultura en su carácter de sub-Comisario de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Juan Kupolanteli, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con una solicitud de arrendamiento de un local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Rodolfo Sosa, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada durante su desempeño en el puesto de Auxiliar de la Oficina de Compras de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario

E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a Pedro Molina, Amadeo Crottone, Pedro Reimonte y Leonardo Varela, para que ingresen a Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 20.38 moneda nacional pesos 19 19 moneda nacional, pesos 37.96 moneda nacional y pesos 13.50 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de prendas extraviadas durante sus permanencias en las filas del Ejército Nacional en cumplimiento de la Ley Nº 4707, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, cada uno por reposición de fojas actuadas con motivo de las deudas de referencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 14 mayo v- 24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de don Luis Stefanoni, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros que dejó pendiente de pago el extinto don Luis Stefanoni, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

E 14 mayo v-24 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 189 C. o 725 A. o 36 C: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A. F., sin número, 1 bulto, vapor R Elena, paquete 1106, fecha de entrada Marzo 10 de 1912. — El Jefe.

-v- 4 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo 21 platos, Expediente Nº 662 A. o 613 D. o 39 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, un bulto, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 223 R. o 637 D. o 805 R. Desembarcadero de la Dársena Norte que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca, Bonsegno, s/número, un baúl vapor Catalina, serie E. Nº 1, Abril 10 de 1917; s/marc, s/número, un paquete, vapor León XIII, serie E. Nº 3, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 4, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 5, Mayo 14 de 1917; s/marca, s/número, un cajón, vapor Samara, serie E. Nº 6, Mayo 17 de 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 7, Marzo 12 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 8, Enero 10 de 1917; marca Trefies, s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 9, Marzo 12 de 1917; marca Ferrari Fontada F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 10, Mayo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 11, Mayo 12 de 1917; marca P. H. Enriquez, s/número, un baúl, vapor Vestris, serie E. Nº 12, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Cavour, serie E. Nº 13, Abril 14 de 1917; marca Nicolás Lazo, s/número, una valija, vapor Vestris, serie F. Nº 1, Diciembre 20 de 1916; s/marca, s/número, una valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 2, Marzo 27 de 1917; s/marca, s/número, un canasto, vapor León XIII, serie F. Nº 3. Marzo 9 de 1917; s/marca, sin número, una bolsa, vapor León XIII. serie F. Nº 4, Marzo 9 de 1917; sin marca, s/número, una bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 5, Marzo 9 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Zeelandia, serie F. Nº 6, Enero 22 de 1917; s/marca, s/número, una bolsa, vapor Berjonville, serie F. Nº 7, Diciembre 13 de 1916; s/marca, sin número, una bolsa, vapor Zeelandia, serie F., Nº 8, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, un bulto, vapor León XIII. serie F. Nº 9, Diciembre 13 de 1916; s/marca, s/número, un bulto, vapor Hig. Corrie, serie F. Nº 10, Marzo 9 de 1917, s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 11, Enero 2/1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 12; fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 13, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 14, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baulito, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 15, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 16; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 17; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor León XIII., serie F. Nº. 18; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 máquina, vapor, Amazón, serie, F. Nº.. 19; fecha de entrada, Febrero 6 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 20; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII., serie F. Nº. 21; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 catre, vapor Zeelandia, serie F. Nº. 22, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII., serie F. Nº. 23; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor, Vestris, serie, F. Nº 24, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 25, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 cama, vapor León XIII., serie F. Nº. 26; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 27, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 28; fecha de entrada, Enero 10 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 29, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Sastrústegui, serie F. Nº 30, fecha de entrada, Julio, 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 31, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 32, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 33, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 34, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie, F.. Nº. 35, fecha de entrada, Marzo 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 36, fecha de entrada, Julio, 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tenneyson, serie F. Nº 37, fecha de entrada, Enero 3 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 38, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 39, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, Garonna, serie F. Nº 40, fecha de entrada, Julio 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, serie F. Nº 41, fecha de entrada, Mayo 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 42, fecha de entrada, Mayo 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 43, fecha de entrada, Junio 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 44, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie F. Nº 45, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Expte. Nº 745-D, o 693-A, o 37-D.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 431-M o 11-M o 8-M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo G., sin número, 3 bolsas, vapor Indiana, paquete 649, fecha de entrada Febrero 16 de 1915. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes correspondientes al Expediente Nº 45 U. o 55 U. o 1609 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo M. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916; marca A. C. y A y C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916. — El Jefe.

v-1º junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de ésta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños del terreno ubicado en la calle Rivadavia entre Carrasco y Olmos, Parroquia 20. Manzana sin número, Parcela 1ª del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — R. C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c. v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Segurola entre Monte Dinero y Desgado, Parroquia 20, Manzana 174 A., Parcela 8 A. del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — R. C Lebrero, Juez de Paz.

s/c. v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Provincias Unidas entre Videla Castillo y Fasualdo Parroquia 20, Manzana 17-22, Parcela 5 del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no

sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo; a E. Galiino, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín y Lorenzo Fló, Juan Baustista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguin y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa. Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Levro, acusado de depositario infiel; José María Díaz, acusado de defraudación; Timoteo Díaz, acusado de defraudación; Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto; Tomás Jordi, acusado de hurto; Ricardo Cósme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Perniella o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación, Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto, Carmelo Cursio, acusado de quiebra; Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria, Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Go'dín, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Eulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Eduardo M. Naón y Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los señores Juan P. Lavaselli, Carlos Cavallieri, Graciana P. G. de Torres, Ruperto Torres, Luis Pegoraro, Carlos Cavallieri, hijo, a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por infracción a la Ley de Sellos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — J. Arturo Aguilar, secretario.

E 14 mayo v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro Lloverar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa. — secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-13 junio

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO S. COSTELLEZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 3 de 1918. — David Uriburu, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

S/C — v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contarr desde la primera publicación del presente a AQUILES DESCIO, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

s/c-v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JESUS FERREIRA, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

S/C. — v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TORRES (a) «El Montañés», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, esquina de las calles Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. — v-8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR GONZALEZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se hará en los Boletines Judicial y Oficial, a VICENTE COVELLO y PEDRO de la VILLA, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría

del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán. — Por enfermedad del titular: Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C-v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos MANUEL RODRIGUEZ, acusado de quiebra con indicios de fraude, ZIO GAITANO o GAETANO, acusado de complicidad en hurto o encubridor en el mismo delito; VICTORIO SCOFET, acusado de atentado al pudor, FERNANDO TAVARES, acusado de defraudación y RODOLFO E. BERNATET, acusado de quiebra con indicios de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-6 junio

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar de la primera publicación de la presente al acusado BEREMUNDO IRIARTE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la primera publicación del presente, que se hará en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», al procesado RICARDO WALZ, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos por infracción a la Ley 9469, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 24 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. — v-31 mayo:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. D. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: ARTURO de GRATI, por estafa; ALONSO ROMERO y JOSE GARCIA por quiebra; JOSE SANZO por falsificación de documento; JOSE MORANO por hurto; MARIA HERMINDA LOPEZ por estafa; ANTONIO CORTESE por robo; VALERIO HERRERA por hurto; ISOLINA CABRERA por hurtoo ABEL FERRARI por hurto; JOSE SARTEÑO por hurto; EMA SPERONI por hurto y: MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar: a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — Orestes D. Polito. Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

s/c v-29 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto a: PASCUAL BONORENA, EMILIO CARVALHO, JOSEFA GARCIA de GALLARDO, JOSE GIACHETTI, PEDRO PORTERO y SANTIAGO ROBLES, procesados por el delito de defraudación; A. C. BARRERA procesado por estafa; ENRIQUE COSTA PLAZA, ATILIO FERNANDEZ, SALVADOR MATOT y ROSARIO VEIGUELA, procesados por el delito de hurto; y JUAN PORTA, PEDRO REMBADO, BERNARDO RUIZ., S. TALON y L/ BELLVER y ROQUE VENTOSO, procesados por el delito de quiebra, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril ...:. de 1918. — Local del Juzgado, Talcahuano y Tucumán, 3º Piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.

s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CARLOS JAGER, por defraudación; JOSE JUSTO, por defraudación; JULIO STUR, por hurto, y MANUEL BAENA, por defraudación, a fin de que dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,...... de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Féderico Benítez, se cita llama y emplaza a NICOLAS BERAZATEGUI, FRANCISCO REY, JULIO ARANA y JOSE o DOLORES LIZONDO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de: estupro, defraudación, hurto y bigamia respectivamente bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer seran declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-7. junio. —

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,95 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubierá lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. J. 11402, se cita, llama y emplazo por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula. Eslora cuatro metros, mánga 1,30 metros, puntal 0.25 metros. Construido de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. 5631 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguayá denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 26 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: Casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y sin taco de laurel. Tiene 5 metros de eslora, 1 de manga y 0.50 metros de puntal. Está pintada interior y exteriormente de azul. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

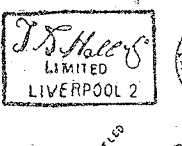
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62129







Mayo 16 de 1918. — T. B. Hall y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 426.

v-29 mayo

Acta Nº 62120

SOUTHALL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 437.

v-27 mayo

Acta Nº 62068

RITA

Mayo 13 de 1918. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 319.

v-24 mayo

Acta Nº 62069

HENSEMBERGER

Mayo 13 de 1918. — Carlos Pugni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 317.

v-24 mayo.

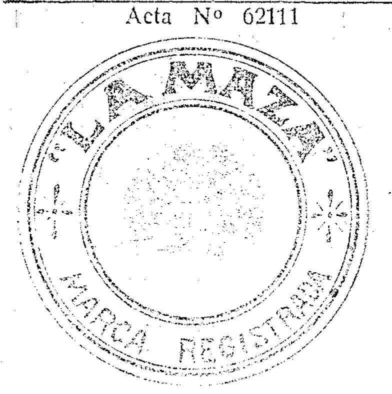
Acta Nº 62070

LIG

Mayo 13 de 1918. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso Nº 328.

v-24 mayo.

Acta Nº 62111



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 405.

v-27 mayo

Acta Nº 62074



Mayo 14 de 1918. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.

v-24 mayo.

Acta Nº 62080

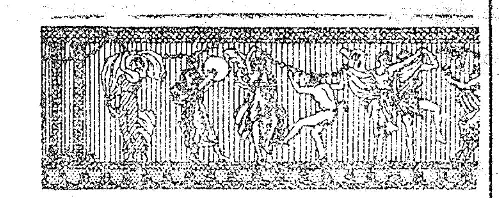


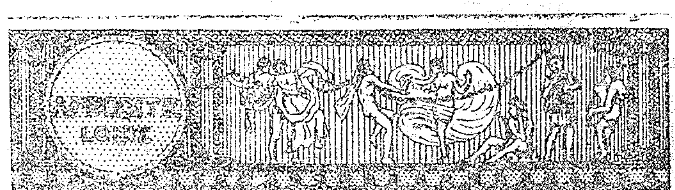
Mayo 14 de 1918. — Newport Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 350.

v-28 mayo

Acta Nº 61944







Mayo 6 de 1918. — Lopez y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 111.
v-29 mayo.

Acta Nº 62136



Mayo 17 de 1918. — Jaime Cifré. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 489.
v-29 mayo.

Acta Nº 62141



Mayo 17 de 1918. — Tarantola, Lazzari y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 485.
v-29 mayo.

Acta Nº 59580

PAX

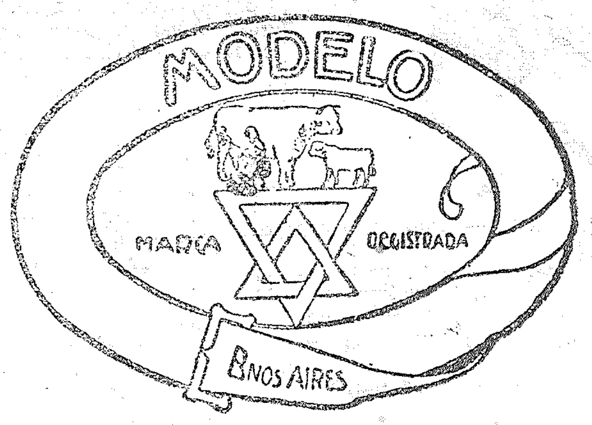
Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Modificada). — Aviso Nº 411.
v-29 mayo.

Acta Nº 62132

DON AMADOR

Mayo 17 de 1918. — Emilio A. Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 479.
v-29 mayo.

Acta Nº 62137



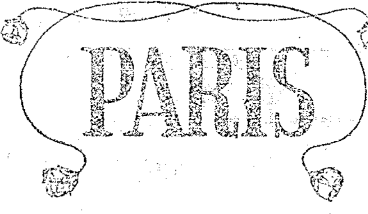
Mayo 17 de 1918. — Luis Magnasco Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 490.
v-29 mayo.

Acta Nº 62144



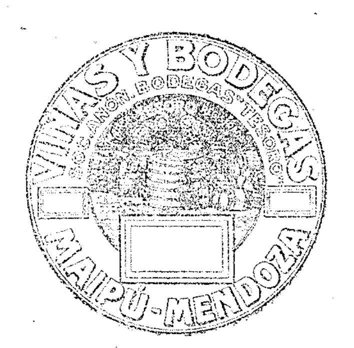
Mayo 17 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 459.
v-29 mayo.

Acta Nº 58596



Agosto 11 de 1917. — Humberto Ferraria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 412.
v-29 mayo.

Acta Nº 62131



Mayo 17 de 1918. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 480.
v-29 mayo.

Acta Nº 62134

OTOÑO

Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir con- y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 491.
v-29 mayo.

Acta Nº 62133



VERANO

Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tallatería, de la clase 16. — Aviso Nº 410.
v-29 mayo.

Acta Nº 62146

YODOSALINA

Mayo 18 de 1918. — Víctor Pisani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 304.
v-29 mayo.

Acta Nº 62076



Mayo 14 de 1918. — The Atlantic Refining Company. — Para distinguir aceites en general; asfalto de petróleo, brea, alquitrán, cera de parafina, velas, preservativos para el orín, kerosene y gasolina, de la clase 3. — Nº 359.

v-24 mayo.

Acta Nº 62077

SARNICURA

Mayo 14 de 1918. — Eduardo Vidal Freire y Pedro E. Falco. — Para distinguir artisárnicos y otras preparaciones veterinarias; de la clase 2. — Aviso Nº 342.

v-24 mayo.

Acta Nº 62079



Mayo 14 de 1918. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 365.

v-24 mayo.

Acta Nº 62071

VOLUPTAS

Mayo 13 de 1918. — José Peretti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 329.

v-24 mayo.

Acta Nº 62094

EL INDISPENSABLE

Mayo 15 de 1918. — Eduardo Pariot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 393.

v-27 mayo

Acta Nº 62096



Mayo 15 de 1918. — Wardle y Davenport Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 383.

v-27 mayo

Acta Nº 62097

BEMAL

Mayo 15 de 1918. — The Yorkshire Copper Works Limited. — Para distinguir caños y tubos en general de la clase 4. — Aviso Nº 382.

v-27 mayo

Acta Nº 62098

MONARCH

Mayo 15 de 1918. — The Brunswick-Balke-Collender Co. — Para distinguir barandas o varillas de goma para mesas de billar de la clase 17. — Aviso Nº 381.

v-27 mayo

Acta Nº 62099

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 389.

v-27 mayo

Acta Nº 62100

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 390.

v-27 mayo

Acta Nº 62101

AZULENDRINA

Mayo 15 de 1918. — Luis Alvarez, Catello Muratgia y José Pinzani Mislowski. — Para distinguir tintas en general de la clase 18. — Aviso Nº 388.

v-27 mayo

Acta Nº 62102

FLEXITE

Mayo 15 de 1918. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir empaquetaduras de fibras de amianto y otras de la clase 5. — Aviso Nº 387.

v-27 mayo

Acta Nº 62109

GUARDIA NACIONAL

Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 400.

v-27 mayo

Acta Nº 62110



Mayo 15 de 1918. — Peruset y Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 401.

v-27 mayo

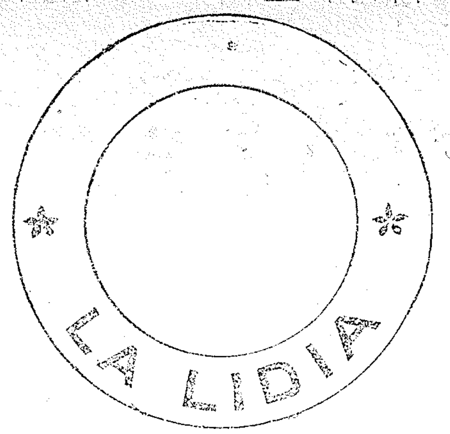
Acta Nº 62067

ROSARINA

Mayo 13 de 1918. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 320.

v-24 mayo.

Acta Nº 62075



Mayo 14 de 1918. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 358.

v-24 mayo.

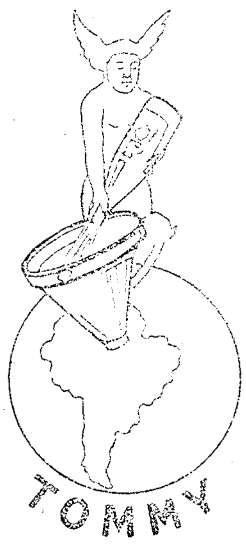
Acta Nº 62135

OTOÑO

Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 493.

v-29 mayo.

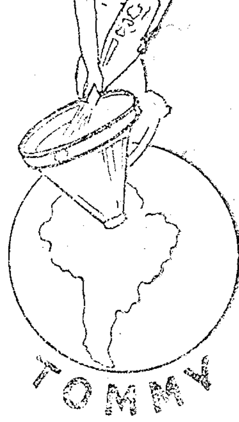
Acta Nº 62138



Mayo 17 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 481.

v-29 mayo.

Acta Nº 62139



Mayo 17 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 482.

v-29 mayo.

Acta Nº 62143

LUCKY STRIKE

Mayo 17 de 1918. — The American Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 430.

v-29 mayo.

Acta Nº 62140

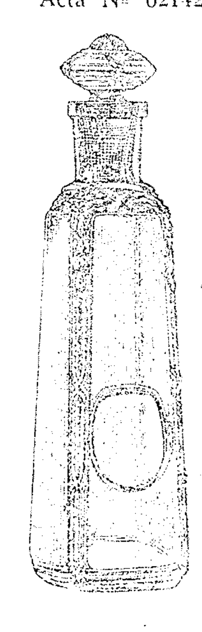


FALUCHO

Mayo 17 de 1918. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 483.

v-29 mayo.

Acta Nº 62142



Mayo 17 de 1918. — P. Persivale. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y artículos de tocador, de la clase 18. — Aviso Nº 494.

v-29 mayo.

Acta Nº 62149

FULMINANTE

Mayo 18 de 1918. — Da Costa y Cotello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 502.

v-29 mayo.

Acta Nº 62150

DON QUIJOTE

Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 492.

v-29 mayo.

Acta Nº 53839

BUENA 9

Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16, (substituída). — Aviso número 318. v-23 mayo.

Acta Nº 61945

RICHMOND

Mayo 6 de 1918. — Royal National Varnish Company. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos de remover barnices, albayaldes, polvos y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementina, artículos de pincelería de la clase 10. — Aviso Nº 116. v-23 mayo.

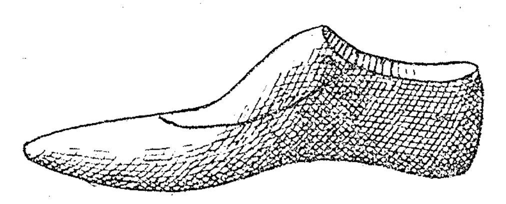
Acta Nº 62031





Mayo 8 de 1918. — Juan Miquel. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 259. v-23 mayo.

Acta Nº 62063



MARCA HORMA

Mayo 13 de 1918. — Rodríguez Braceras y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 313. v-23 mayo.

Acta Nº 62073

RIVARA

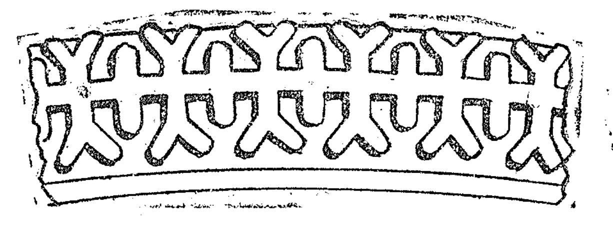




MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 335. v-23 mayo

Acta Nº 62078



Mayo 14 de 1918. — G. A. E. Breuer Moreno. — Para distinguir cámaras y cubiertas de aire para rodados en general; de la clase 17. — Aviso Nº 360. v-23 mayo

Acta Nº 62087

VULCABESTON

Mayo 14 de 1918. — The Jhons Pratt Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 357. v-23 mayo

Acta Nº 62081



Mayo 14 de 1918. — La Crosse Tractor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 351. v-23 mayo

Acta Nº 62082



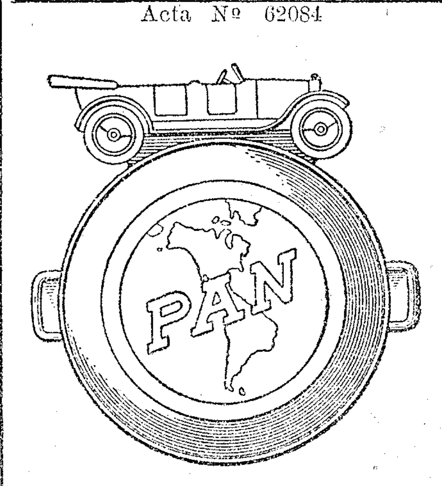
Mayo 14 de 1918. — Penberthy Injector Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 352. v-23 mayo

Acta Nº 62083

HIGHWAY

Mayo 14 de 1918. — National Motor Car y Vehicle Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 353. v-23 mayo

Acta Nº 62084



Mayo 14 de 1918. — Samuel Conner Pandolfo. — Para distinguir vehículos automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 354. v-23 mayo

Acta Nº 62062

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

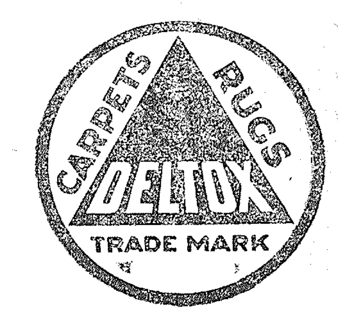
Mayo 13 de 1918. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 314. v-23 mayo.

Acta Nº 62085



Mayo 14 de 1918. — Reo Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 355. v-23 mayo

Acta Nº 62086



Mayo 14 de 1918. — Deltox Grass Rug Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 356. v-23 mayo

Acta Nº 62049



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 275. v-23 mayo.

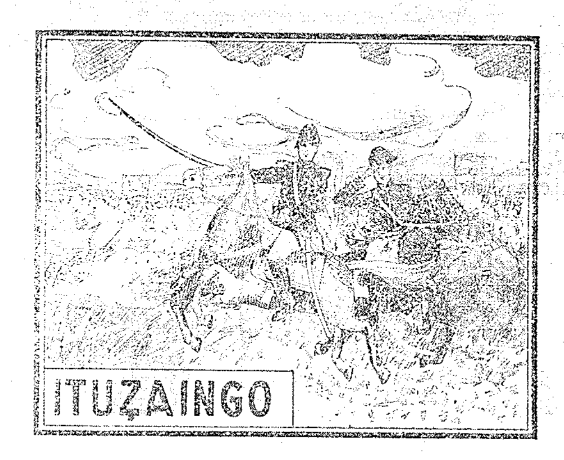
Acta Nº 62050



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 276. v-23 mayo.

Acta N° 62108



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N° 399.

v-27 mayo

Acta N° 62115

FLORES DE ARAUCO

BUENOS AIRES

Mayo 16 de 1918. — Juan E. Valen zuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 422.

v-27 mayo

Acta N° 62119

SOUTHALL BROS & BARCLAY LTD

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 438.

v-27 mayo

Acta N° 62123

REGISTERED TRADE MARK



GOSSYPIUM BARBADENSE

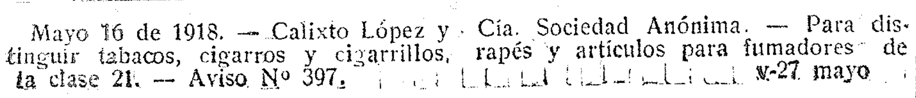
Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 436.

v-27 mayo

Acta N° 62124







Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 397.

v-27 mayo

Acta N° 62125





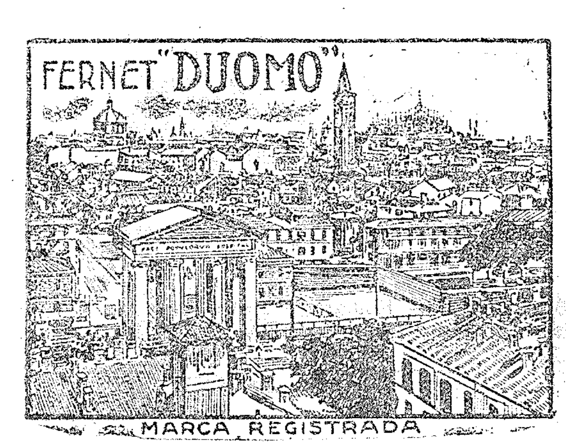




Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 395.

v-27 mayo

Acta N° 62072



Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 334.

v-27 mayo

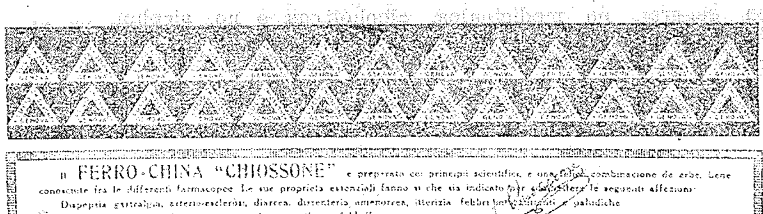
Acta N° 62095

SOENNECKEN

Mayo 15 de 1918. — F. Soennecken — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. —Aviso N° 384.

v-27 mayo

Acta N° 62103

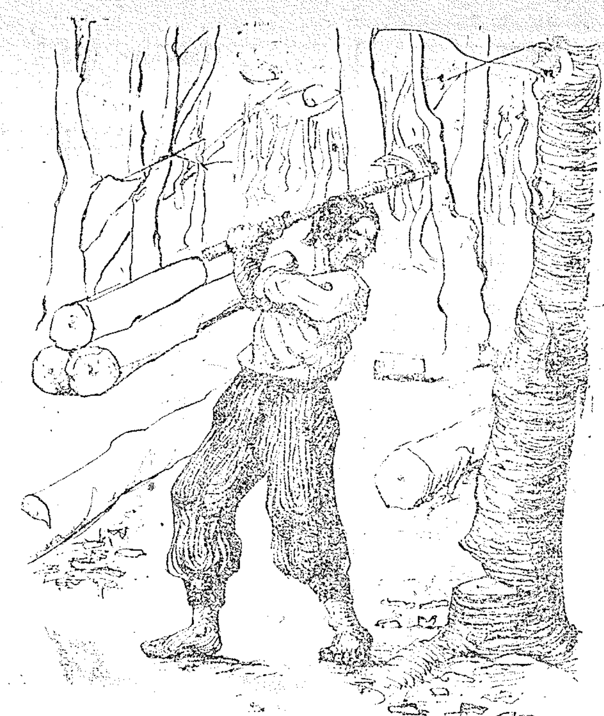




Mayo 15 de 1918—Lucio L. Chiossone. — Para distinguir un ferrochina de la clase 23. — Aviso N° 386.

v-27 mayo

Acta Nº 62104



EL OBRAJERO

Mayo 15 de 1918. — De la Garma y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso Nº 385.

v-27 mayo

Acta Nº 62105

John Jacob Tanner

Mayo 15 de 1918. — J. J. Tanner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 392.

v-27 mayo

Acta Nº 62106

John Jacob Tanner

Mayo 15 de 1918. — J. J Tanner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 391.

v-27 mayo

Acta Nº 62107



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 398.

v-27 mayo

Acta Nº 62122

VITAFER

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 435

v-27 mayo

Acta Nº 62121

LYCRESOL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 436.

v-27 mayo

Acta Nº 62112



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 404.

v-27 mayo

Acta Nº 62113

LA TUNA



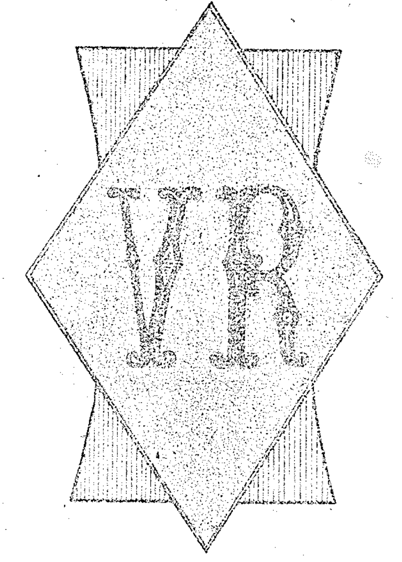
MARCA REGISTRADA

Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 403.

v-27 mayo

Acta Nº 62114

EL TREMO



Mayo 16 de 1918. — Vicente Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 366.

v-27 mayo

Acta Nº 62116

EL LLOYD SUDAMERICANO

Mayo 16 de 1918. — Augusto Johnston — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 431.

v-29 mayo

Acta Nº 62118.

ANACONDA

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 439.

v-27 mayo

Acta Nº 62117

LEVIATHAN

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 440.

v-27 mayo

Acta Nº 62126



Mayo 16 de 1918. — Sucesión Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general de la clase 9. — Aviso Nº 396.

v-27 mayo

Acta Nº 62127

WOOLNAP

Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 427.

v-27 mayo

Acta Nº 62128



Mayo 16 de 1918. — Melton y Co. Ltd. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso Nº 429.

v-27 mayo

Acta Nº 62130



Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 428.

v-27 mayo

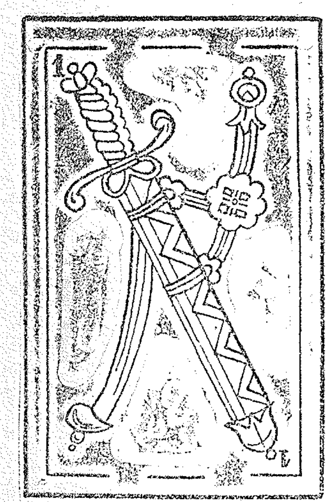
Acta Nº 61861

Nº 5

Abril 30 de 1918. — Pericles S. Mavrides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Duplicado). — Aviso Nº 958.

v-23 mayo.

Acta Nº 62061



AS DE ESPADA

Mayo 13 de 1918. — David Emilio Arrighi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 300.

v-23 mayo.

Acta Nº 62064



Mayo 13 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 312.

v-23 mayo.

Acta Nº 62089



Mayo 14 de 1918. — Herbin Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería, mercería; guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 345.

v-23 mayo

Acta Nº 62090



Mayo 14 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch; Viuda de Schwartz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 343.

v-23 mayo

Acta Nº 62091



Mayo 14 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch; Viuda de Schwartz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería, mercería; guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 344.

v-23 mayo

Acta Nº 62093

REPUBLIC

Mayo 14 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 368.

v-23 mayo

Acta Nº 62066



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 315.

v-23 mayo.

Acta Nº 62145

KEWPIE

Mayo 18 de 1918. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata platino, de la clase 8. — Aviso Nº 484.

v-29 mayo.

Acta Nº 62092

MARATON

Mayo 14 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir neumáticos, cubiertas y llantas de automóviles; de la clase 17. — Aviso Nº 367.

v-23 mayo

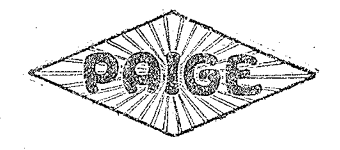
Acta Nº 62065



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 316.

v-23 mayo.

Acta Nº 62088



Mayo 14 de 1918. — Paige Detroit Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 361.

v-23 mayo

Acta Nº 62147

PERFEICÃO

Mayo 18 de 1918. — Da Costa y Cotello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 501.

v-29 mayo.

Acta Nº 62148

FAIA

Mayo 18 de 1918. — Da Costa y Cotello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 500.

v-29 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional